



**Cuadernos de
Polipub.org**

**Nro. 2
Año 2011
ISSN 1853-5739**

Análisis del trámite legislativo de la Ley de Glaciares

Martín López Amorós

Polipub.org

Asociación Civil para el Estudio de las Políticas Públicas Participativas
Av. Cabildo 714 piso 12 oficina 61 (1426)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
<http://www.polipub.org>

Presidente de Polipub.org

Alejandro M. Estévez

Comité editorial

Gerardo Izzo
Francisco Pagliuca
Jorge Sereno

ISSN 1853-5739

// Publicación confeccionada por Polipub.org. // Corresponde exclusivamente a los autores la responsabilidad por los conceptos expuestos en los artículos firmados, de lo cual debe inferirse que Polipub.org puede compartir las opiniones vertidas o no. // Se autoriza la reproducción de los textos incluidos en la revista, con la necesaria mención de la fuente.

Polipub.org

Asociación Civil para el Estudio de las Políticas Públicas Participativas

Dirección:

Cabildo 747 - piso 12°
(CP1426), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico:

Info@polipub.org

Página web:

<http://www.polipub.org/>

Análisis del trámite legislativo de la Ley de Glaciares

Por Martín López Amorós

Tabla de Contenidos

1.	Introducción	3
2.	Marco teórico: el modelo de las Issue Networks	3
3.	Trámite parlamentario de las dos leyes de Glaciares	5
4.	El antecedente inmediato: Ley 26.418	8
5.	Ley de Glaciares	11
6.	Conclusiones	20
7.	Referencias Bibliográficas	24
8.	Apéndice	25

Análisis del trámite legislativo de la Ley de Glaciares

Martín López Amorós

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es llegar a comprender el trámite legislativo que derivó en la sanción de la Ley de Glaciares (Ley N° 26.639). Esta ley, y no otra, fue elegida para este trabajo por su complejo trámite legislativo, que incluyó un veto total por parte del Poder Ejecutivo Nacional. A primera vista, el proceso que derivó en la sanción de la Ley de Glaciares parece engorroso y contradictorio, lo que hace que esta ley sea una política pública ideal para ser analizada con herramientas más complejas que la simple observación.

Entre esas herramientas se encuentra disponible la teoría de las *Issue Networks*, que brinda un marco analítico para el estudio de los procesos de generación de políticas públicas. El objetivo de este trabajo será utilizar esa herramienta para clarificar el trámite legislativo de la Ley de Glaciares y llegar a dar racionalidad a un proceso que, a priori, parece irracional.

Para ello, en este trabajo se procederá a analizar la sanción de la Ley de Glaciares, pero a través de la perspectiva del enfoque de las *Issue Networks*, con el fin de llegar a una explicación consistente y racional de los pasos recorridos por esa política pública hasta su sanción en forma de ley.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera. En la sección 2 se describe brevemente el marco teórico utilizado, y los motivos que condujeron a su elección. En la sección 3 se enumeran los pasos del trámite parlamentario de la Ley de Glaciares, y se plantean las principales interrogantes generadas por el sendero recorrido en ese trámite. En la sección 4 se describe el proceso que llevó a la sanción de la primera Ley de Glaciares y a su veto por parte del Poder Ejecutivo Nacional. En la sección 5 se hace lo mismo, pero para la actual Ley de Glaciares. Finalmente, en la sección 6 se presentan las conclusiones, que incluyen las respuestas a las interrogantes antes planteadas y una síntesis de la dinámica de la cuestión y las redes involucradas en la Ley de Glaciares.

2. Marco teórico: el modelo de las *Issue Networks*

Entre los diversos enfoques o teorías con que se puede analizar las políticas públicas, en este trabajo se optó por el de las *Issue Networks*, o Redes de Cuestiones (Hecló & Wildawsky, 1974; Klijn, 1998). Como su nombre lo indica, este enfoque estudia los procesos de elaboración de

políticas públicas a través de la idea de que los actores interactúan entre sí de acuerdo a la cuestión que se está discutiendo. Esto implica que las alianzas y alineaciones no son estables, sino que se modifican según la cuestión particular. Así, los mismos actores pueden ser aliados o rivales según la cuestión de que se trate.

El enfoque de las *Issue Networks*, por tanto, obliga a dividir el estudio de las políticas públicas en dos componentes; la cuestión y las redes de agentes formadas en torno a ésta. En otras palabras, el estudio de una política pública requiere una buena comprensión del verdadero tema que se está discutiendo –que no siempre coincide con lo que se dice que se está discutiendo- y de los actores alineados en cada una de las posiciones en la discusión, así como los motivos que llevan a cada agente a integrar una u otra red.

Pero ni la cuestión ni las redes son estáticas, puesto que van evolucionando a medida que avanza el tratamiento de la política pública en concreto. Por eso, el enfoque para estudiar ambos componentes del proceso de decisión debe ser dinámico, tomando en cuenta esa evolución y el efecto que ésta vaya generando sobre el resultado final, que en el caso de este trabajo es un marco regulatorio.

Otro tema importante en este enfoque es identificar a los agentes subyacentes. En muchos casos, los agentes optan por no participar públicamente del debate, por el motivo que fuese. Eso no implica, sin embargo, que no participen del proceso de elaboración de la política pública, con lo que ignorarlos llevaría a una mala comprensión de los factores que condujeron al resultado final. Por eso, dentro del concepto de redes analizado por este enfoque deben verse reflejados también los actores que operan a través de otros, mediante mecanismos como el lobby.

Por lo tanto, para aplicar el enfoque de las *Issue Networks* en este trabajo es preciso describir y analizar la evolución de la cuestión, y hacer lo propio con los agentes participantes del debate. A esa descripción y análisis se dedicará la mayor parte del trabajo.

Una vez presentado el modelo a través del cual se analizará el trámite legislativo que llevó a la promulgación de la Ley de Glaciares, la pregunta obvia que surge es: ¿por qué este modelo y no otro?

La respuesta tiene mucho que ver con las características del tema en discusión y del debate en torno a éste. Como se describirá con más detalle en las próximas secciones, el proceso que derivó en la actual Ley de Glaciares fue extenso, complejo y lleno de aparentes contradicciones. Sin ir más lejos, el proyecto fue debatido tres veces en el Senado y dos en Diputados, cuando el trámite legislativo habitual es que un proyecto sea debatido, a lo sumo, una vez en cada cámara.

Dentro de ese complejo trámite legislativo, algunos elementos llaman especialmente la atención:

- Lo aparentemente contradictorio del hecho de que el mismo proyecto que fuera aprobado por unanimidad por el Congreso fuera vetado por el Poder Ejecutivo Nacional y que eso, en lugar de haber dado lugar a una insistencia del Poder Legislativo Nacional, haya derivado en el complejo debate de un nuevo proyecto.
- La evidente transición en las argumentaciones desde la protección medioambiental hacia un debate en torno al presunto *trade-off* minería-medioambiente.

- El quiebre de los bloques legislativos, algo poco frecuente en los casos de leyes consideradas relevantes por las fuerzas políticas¹.
- El crecimiento exponencial de agentes intervinientes en el debate a medida que fue avanzando el tratamiento del tema.
- Los dos proyectos que terminaron enfrentándose en el Senado tenían a Filmus como protagonista (autor de uno, “co-autor”, como se explicará más adelante, del otro).
- La conformación de extrañas alianzas detrás de posiciones comunes, como la de trabajadores de la minería con gobernadores de provincias cordilleranas.

Al leer los debates y las exposiciones de los invitados, algo que surge claro es que a medida que el impacto de una Ley de Glaciares se fue definiendo mejor, los argumentos y los actores participantes de las discusiones se fueron complejizando e incrementado. Se observa también con claridad cómo los diferentes interesados se fueron alineando detrás de una u otra posición, aún con argumentos muy distintos, y se fueron conformando los grupos que pujaron por imponer, junto con sus circunstanciales aliados, su posición.

En este escenario, la elección del modelo de las *Issue Networks*, resulta la elección más apropiada para estudiar esta política pública en concreto, porque es la mejor herramienta para captar las dos dinámicas clave en el proceso legislativo; la del tema (o cuestión) en discusión, y la de los grupos (o redes de agentes) involucrados en el debate. En el análisis de estas dos dinámicas consistirá el trabajo de aquí en adelante.

3. Trámite parlamentario de las dos leyes de Glaciares

El 28 de octubre de 2010 quedó promulgada de hecho la Ley 26.639 de Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (“Ley de Glaciares”). Además de la relevancia de su contenido, uno de los hechos que dio notoriedad pública a esta ley fue el complejo trámite legislativo que la precedió. Lejos de seguir el trámite frecuente de toda ley (aprobación por ambas Cámaras del Congreso de la Nación y posterior promulgación por parte del Poder Ejecutivo), ésta en particular transitó un largo y errático camino, con los siguientes pasos:

- 1) El proyecto original fue ingresado a la Cámara de Diputados, bajo el expediente 4777-D-2007, el 1 de octubre de 2007. La autora del proyecto fue Marta Maffei (ARI-Provincia de Buenos Aires). El proyecto fue girado a la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente.
- 2) El 14 de noviembre de 2007, la mencionada comisión emitió un dictamen favorable, con modificaciones. El dictamen fue aprobado por unanimidad por los miembros de la comisión.
- 3) En la sesión de la Cámara de Diputados del 22 de noviembre de 2007, el proyecto 4777-D-2007 fue aprobado por unanimidad (133 votos afirmativos y 2 abstenciones).

¹ Los únicos casos recientes, además del de la Ley de Glaciares, fueron la Resolución 125 y la Ley de Matrimonio Igualitario.

- 4) La media sanción de Diputados ingresó a la Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 2007, bajo el número de expediente CD-142/07. Fue girado a las comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable (como comisión cabecera) y de Justicia y Asuntos Penales.
- 5) El 28 de agosto de 2008, en una reunión plenaria de ambas comisiones, se emitió un dictamen de mayoría sin disidencias favorable a la media sanción de Diputados.
- 6) En la sesión del 22 de octubre de 2008, el proyecto fue aprobado por unanimidad (47 votos afirmativos), presentándose sólo dos disidencias con respecto a uno de los artículos. Por lo tanto, el proyecto se convirtió en ley, bajo el número 26.418.
- 7) Mediante el Decreto 1837/08 del 10 de noviembre de 2008, la ley recibió un veto total por parte del Poder Ejecutivo. Pese a que la ley había sido aprobada por unanimidad y que el Congreso podía rechazar el veto con el voto de las dos terceras partes de ambas Cámaras, no se insistió en el proyecto, quedando de ese modo definitivamente vetada la Ley 26.418.
- 8) El tratamiento del tema se reinició con la presentación de un nuevo proyecto de ley. El 7 de agosto de 2009, ingresó a la Cámara de Senadores bajo el número de expediente S-2.200/09 un proyecto de Daniel Filmus (FpV-Capital Federal). El expediente fue girado a la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 9) El 21 de octubre de 2009 se firmó en la comisión mencionada un dictamen de mayoría con modificaciones, por unanimidad.
- 10) En la sesión del Senado de ese mismo día, el dictamen fue aprobado por unanimidad (45 votos afirmativos). Tres diputados presentaron objeciones a algunos de los artículos, pero el dictamen fue aprobado sin modificaciones. Como consecuencia, el proyecto pasó a la Cámara de Diputados.
- 11) La media sanción del Senado ingresó a la Cámara de Diputados el 2 de noviembre de 2009. Se giró a las comisiones de Recursos naturales y conservación del ambiente humano (como comisión cabecera) y Minería. Aquí es donde se complejiza el tratamiento del proyecto, puesto que se incorporan varios proyectos referidos al mismo tema al debate:
 - 0084-D-2009, de Miguel Bonasso (Diálogo por BA-Capital Federal)
 - 0887-D-2009, de Gioja (FpV-San Juan) y otros
 - 1384-D-2009, de Córdoba (FpV-Tucumán) y otros
 - 2275-D-2009, de Chiquichano (FpV-Chubut)
- 12) El 11 de mayo de 2010 se firmaron en una reunión conjunta de las dos comisiones antes mencionada un dictamen de mayoría y dos de minoría. En todos los casos se planteaban modificaciones a la media sanción proveniente del Senado. El dictamen de mayoría se firmó con una disidencia, mientras que los de minoría se firmaron con una disidencia total y dos parciales.

- 13) En la sesión del 11 de agosto de 2010 la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de mayoría. Se incorporó además un artículo a ese dictamen. Por las modificaciones introducidas, el proyecto debió volver al Senado.
- 14) El 12 de agosto de 2010 el proyecto ingresó nuevamente al Senado, con el número de expediente original. Fue girado, una vez más, a la comisión de Ambiente y desarrollo sustentable.
- 15) El 28 de septiembre de 2010, la comisión mencionada firmó dos dictámenes: uno de mayoría insistiendo en el proyecto aprobado por el Senado, y uno de minoría, aceptando las modificaciones de Diputados, con la excepción del artículo incorporado durante la sesión de Diputados.
- 16) En la sesión del 29 de septiembre de 2010, el Senado aprobó las modificaciones hechas en Diputados. Esto porque el dictamen de mayoría fue rechazado (33 votos afirmativos, 35 negativos y un abstención), mientras que el de minoría fue aprobado (35 votos afirmativos, 33 negativos y una abstención).
- 17) Finalmente, el 28 de octubre de 2010 la Ley 26.639 quedó promulgada de hecho, al no haber hecho el Poder Ejecutivo Nacional uso de su facultad para observar las leyes sancionadas por el Congreso Nacional.

Del sinuoso camino seguido por la Ley de Glaciares se desprenden las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cómo fue posible que una cuestión tan delicada fuera aprobada por unanimidad en una primera instancia?
- 2) ¿Por qué, si la ley original fue aprobada por unanimidad, el Congreso no insistió en la promulgación de la ley tras el veto?
- 3) ¿Cómo se explica que los legisladores del Frente para la Victoria hayan aprobado un proyecto que no era del gusto del Poder Ejecutivo Nacional, en manos del mismo partido político?
- 4) ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional decidió vetar una ley que, aparentemente, no contaba con oposición alguna?
- 5) ¿Por qué el mismo Gobierno que vetó la primera Ley de Glaciares decidió reiniciar la discusión del tema mediante la presentación de un proyecto de uno de los senadores de su bloque (Daniel Filmus)?
- 6) ¿Por qué los legisladores de la oposición acompañaron el proyecto presentado por Filmus, pese a lo permisivo que era con la minería?
- 7) ¿Por qué, una vez en Diputados, legisladores de la oposición decidieron modificar el proyecto que llegaba con media sanción del Senado, con los votos de los senadores de esos mismos bloques opositores?
- 8) ¿Por qué los mismos senadores que votaron el proyecto de Filmus –incluyendo a su autor– decidieron aceptar los cambios impulsados en Diputados, cuando podían insistir en el proyecto original?

9) ¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional no se opuso a esta nueva Ley de Glaciares?

Estas preguntas son, a mi criterio, la clave para comprender el complejo trámite legislativo en torno a la actual Ley de Glaciares. La hipótesis de este trabajo es que el trámite legislativo estuvo influenciado de manera decisiva por la participación de diferentes grupos de interés a lo largo del mismo y por la modificación del tema en discusión. Concretamente, se postula que, mientras que en el trámite legislativo de la primera ley la interacción con los grupos de interés estuvo ausente hasta la llegada de la ley a las manos del Poder Ejecutivo Nacional, la participación de los sectores interesados en el debate de la segunda ley fue mucho más activo y permanente, dando lugar a un desarrollo mucho más complejo de las discusiones en el ámbito parlamentario. Se sostiene, además, que esta evolución generó y a la vez fue generada por la dinámica de la cuestión implícita en el proyecto en discusión. Desde esta perspectiva es que se buscará llegar a una respuesta a las preguntas planteadas anteriormente.

Con el fin de estructurar el debate, se procederá en primera instancia a analizar el tratamiento de ambas leyes, poniendo especial énfasis en identificar a los grupos de interés, explicitar su argumentación y definir las alianzas que constituyeron, en cada caso, las redes en torno a la cuestión de la Ley de Glaciares. El otro foco de interés será determinar con exactitud la cuestión en discusión en cada instancia.

4. El antecedente inmediato: Ley 26.418

Como se explicó en la sección anterior, la actual Ley de Glaciares tiene como antecedente a la fallida Ley 26.418 (primera Ley de Glaciares). A diferencia de su sucesora, la primera Ley de Glaciares tuvo un trámite legislativo normal y extremadamente sencillo, al punto de que la ley no fue debatida en las sesiones de Diputados y el Senado, puesto que los dictámenes llegaron a las mismas aprobadas por unanimidad y con el acuerdo de todos los bloques parlamentarios.

El tratamiento del proyecto comenzó en la Cámara de Diputados, más precisamente en la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. Como se mencionó anteriormente, el proyecto ingresó a la Cámara el 1 de octubre de 2007, y el 14 de noviembre de ese año obtuvo dictamen favorable. Esto quiere decir que en menos de un mes y medio el proyecto estaba listo para su tratamiento en sesión, un plazo inusualmente corto.

De acuerdo a la Orden del Día N° 3.273 del 29 de noviembre de 2007, el dictamen contó con la firma de los diecinueve diputados presentes en la reunión. El detalle de los votos puede consultarse en el Cuadro 1 del Apéndice. De allí pueden extraerse algunas conclusiones interesantes desde el punto de vista del enfoque adoptado en este trabajo: i) la aprobación del proyecto fue por unanimidad, ii) contó con el apoyo de los bloques oficialistas y opositores y iii) contó con el apoyo de provincias cordilleranas como Mendoza o Chubut y de provincias no cordilleranas como Buenos Aires o Córdoba.

El siguiente paso en el tratamiento de este proyecto fue su inclusión en el temario de la sesión del día 22 de noviembre. En esa sesión, como también se comentó con anterioridad, el proyecto en discusión fue aprobado por unanimidad, con 133 votos a favor y dos abstenciones. Dentro de los

133 votos afirmativos, se encuentran obviamente diputados de la oposición y del oficialismo, y de provincias cordilleranas y no cordilleranas. Las dos abstenciones, en cambio, muestran un patrón común; corresponden a diputados del bloque del Frente para la Victoria, y provenientes de provincias cordilleranas. Sin embargo, otros diputados del mismo bloque y de las mismas provincias acompañaron el proyecto, con lo que esas abstenciones no parecen responder a la lógica de la diferenciación de las redes en torno a la cuestión aquí discutida.

Un hecho que resume el clima en que se trató el proyecto en esa Cámara fue que el proyecto fue aprobado junto con una larga lista de otros proyectos de ley, resolución y declaración, englobados como “proyectos sin oposición ni disidencias”. Ese era el nivel de consenso que la Ley de Glaciares tenía en ese momento.

Ya en el senado, la lógica en el tratamiento fue básicamente la misma. En primer lugar las comisiones de Ambiente y desarrollo sustentable y Justicia y asuntos penales dictaminaron de manera favorable al proyecto, con la aprobación unánime de los senadores presentes en la reunión. Nuevamente, la heterogeneidad entre los firmantes del dictamen fue evidente, tanto a nivel partidario como de provincia de origen (ver Cuadro 2 del Apéndice).

En la sesión del 22 de octubre de 2008, el Senado convirtió el proyecto en ley, bajo el número 26.418. En esa sesión, el proyecto no fue debatido; simplemente fue presentado por Daniel Filmus en su calidad de miembro informante, y la presentación fue ampliada por Alfredo Martínez (UCR - Santa Cruz). También tomaron la palabra Liliana Negre de Alonso (Peronismo Federal - San Luis), Roberto Basualdo (Producción y Trabajo – San Juan) y Adolfo Rodríguez Saá (Peronismo Federal – San Luis) para oponerse a uno de los artículos (el quinto, referido al organismo que debía encargarse del inventario y monitoreo de los glaciares), que no hacía a la esencia del proyecto en tratamiento.

Cabe destacar que, a lo largo del tratamiento de la cuestión, tanto los diputados como los senadores buscaron dejar en claro su conocimiento de la importancia de la cuestión. Por ejemplo, en la sesión del Senado, el miembro informante Daniel Filmus destacó que el de los glaciares era “uno de los temas más importantes para el futuro del mundo, de la región y de nuestro país”.

Desde el punto de vista del enfoque de las *Issue Networks*, la existencia de este nivel de consenso en torno a un tema tan sensible como la protección de los glaciares, con un impacto directo sobre una actividad de la magnitud de la minería, sólo es comprensible bajo tres escenarios: 1) las características del proyecto son tales que, aún en la diversidad de posiciones con respecto al tema (esto es, ante la existencia de redes constituidas en torno a la cuestión, cada una defendiendo su posición), logra un consenso entre todos los agentes intervinientes en la discusión, 2) las redes no se encuentran conformadas, o se encuentran conformadas pero deciden no intervenir en esta etapa de la discusión del asunto o 3) la cuestión no se encuentra debidamente definida.

La sensación es que lo sucedido en el trámite legislativo de la primera Ley de Glaciares estuvo básicamente ligado a los puntos dos y tres mencionados en el párrafo anterior. Por un lado, es sorprendente el hecho de que no se haya hecho mención al impacto del proyecto debatido sobre la minería en general y la actividad económica en particular. Las discusiones se basaron en el análisis del impacto ambiental de las medidas discutidas, pero ni en las sesiones ni en las

comisiones se estudió el impacto económico. Esta omisión no se repetiría en el tratamiento de la Ley 26.639.

Por otro lado, es claro que las redes no se encontraron conformadas como era debido para dar al tema un tratamiento integral, como acabaría sucediendo con la segunda Ley de Glaciares. El perfil dado al tratamiento de la ley en el Congreso –un tratamiento básicamente cerrado, sin intervención de invitados- limitó la capacidad de agentes relevantes para influir en la decisión de los legisladores. Ante este escenario, es posible que los agentes disconformes con la legislación aprobada por el Congreso hayan optado por intervenir en el proceso legislativo en la instancia del Poder Ejecutivo Nacional. De hecho, el veto presidencia debe haber respondido a la intervención de agentes que no lo hicieron en el debate parlamentario, puesto que de otra manera implicaría una contradicción entre el accionar del propio oficialismo en el Congreso y el Poder Ejecutivo.

Yendo a esta última cuestión, al revisar los fundamentos al veto total de la Ley 26.428 surge como evidente la evaluación de aspectos mucho más amplios que los considerados en el debate parlamentario. En otros términos, los fundamentos del Decreto 1837/2008 implicaron una redefinición de la cuestión, y por lo tanto la aparición de nuevos agentes.

En ese sentido, aparecen entre los fundamentos del veto:

- Aspectos de política internacional: “[...] la gran mayoría de los glaciares que están ubicados en el territorio continental argentino, se encuentran en las adyacencias del límite internacional con la República de Chile, en áreas que se encuentran aún pendientes de demarcación, y la inclusión o exclusión de glaciares en el inventario puede tener efectos en relación con los trabajos de demarcación en curso”.
- Aspectos de federalismo: “Que las actividades que la norma prohíbe en su artículo 6º y la realización de una auditoría ambiental de las actividades en ejecución prevista en el artículo 15, no contempla que las provincias involucradas, a través de las instituciones y las normas nacionales y locales existentes, cuentan con los controles suficientes para evaluar y autorizar las actividades de infraestructura, industriales, mineras, hidrocarburíferas, etc., en plena armonía, equilibrio y cuidado del medio ambiente”.
- Aspectos económicos: “[...] Gobernadores de la zona cordillerana han manifestado su preocupación con lo dispuesto por la norma sancionada, toda vez que repercutiría negativamente en el desarrollo económico y en las inversiones que se llevan a cabo en dichas provincias”.

En resumen, se puede caracterizar el trámite legislativo de la fallida Ley 26.418 a partir de los siguientes puntos:

- Trámite breve, con escaso debate, y centrado en los aspectos medioambientales del proyecto.
- La mala definición de la cuestión en discusión, junto con el debate cerrado del proyecto, impidió la conformación de las redes apropiadas para el tratamiento. Esto derivó en un apoyo unánime al proyecto, algo irracional tomando en cuenta su naturaleza.

- La imposibilidad –o el alto costo político- de participar en el debate público de la ley llevó a los agentes a participar en el trámite parlamentario recién en el punto de intervención del Poder Ejecutivo Nacional, llevando al veto de la ley sancionada por el Congreso.
- Los fundamentos del veto de la Ley 26.418 sentaron la base para un debate mucho más amplio, propiciando una mejor definición de la cuestión. En los mismos se añadieron las dimensiones económicas y políticas a las ambientales ya consideradas. Eso, en principio, abrió el camino para la participación de agentes excluidos del tratamiento del proyecto de ley original.

Esta redefinición de la cuestión, junto con el impulso dado por el Poder Ejecutivo Nacional a la ampliación de los agentes incorporados al debate (la mención a los gobernadores de provincias cordilleranas, por ejemplo, es muy explícita al respecto), explica que el Congreso haya decidido no insistir en el proyecto sancionado, pese a que la lógica indicaba que contaba con los votos para forzar la promulgación de la ley.

En siguiente sección se intentará explicar la lógica del trámite legislativo de la actual Ley de Glaciares, poniendo especial énfasis en el proceso de transformación sufrido por el asunto en discusión y las consecuentes modificaciones en las alianzas en torno al proyecto, tanto a favor como en contra.

5. Ley de Glaciares

El trámite legislativo de la actual Ley de Glaciares, como se describió con anterioridad, fue notablemente distinto al de la Ley 26.418. No sólo por los pasos que recorrió el proyecto, sino también por el debate en torno a éste, y la participación de diversos invitados en las reuniones en que el mismo fue tratado.

5.1. Primera vuelta en el Senado

Un primer punto a destacar es que el proyecto que inició el tratamiento de la actual Ley de Glaciares fue presentado por el senador oficialista Daniel Filmus, poniendo de manifiesto el deseo del oficialismo de llegar a la sanción de una ley referida a la cuestión en discusión. Un punto evidente, pero no por eso irrelevante, es que en el proyecto de Filmus se tomaron en cuenta todas las observaciones volcadas en los fundamentos del Decreto 1837/2010, con el fin de dar lugar a un proyecto consistente con los intereses del Poder Ejecutivo Nacional e, indirectamente, con los actores que impulsaron el veto de la ley original.

Vale la pena enumerar las modificaciones del proyecto original con respecto al presentado por Filmus:

- Se limita el objeto de la ley, reduciendo los motivos por los que se preservan los glaciares y el ambiente periglacial.

- Se da mayor precisión a la definición de glaciares y ambiente periglacial, reduciendo la superficie regulada por la ley.
- Se agrega a “otras instituciones nacionales y provinciales competentes” como responsables del cumplimiento de la ley.
- Se relaja la restricción a la minería, eliminando la mención a las explotaciones en el ambiente periglacial saturado de hielo.
- Se agrega la necesidad de que la autoridad de aplicación actúe de manera coordinada con los ministros nacionales.
- Se suaviza mucho el control sobre las actividades en curso en la zona de influencia de la ley. Mientras en la ley original se ordenaba una auditoría a las actividades en curso en un plazo de 180 días y el cese inmediato de aquellas que causaran un daño significativo a los glaciares, en el proyecto de Filmus los 180 días comienzan a correr tras completarse el inventario, y se deja en manos de las “autoridades competentes” las medidas a tomar.

En suma, es claro que los cambios introducidos en el proyecto de Filmus apuntaban a reducir el posible impacto negativo sobre la actividad económica de las provincias, en particular en lo referido a la minería, la actividad económica más afectada por el incremento de los controles sobre la explotación de los glaciares y la zona periglacial.

Este es un punto central para entender cómo es que, nuevamente, el proyecto de Filmus atravesó el Senado sin mayores objeciones. La explicación es que, para que eso sucediera, se le quitaron todos los puntos conflictivos objetados desde el Poder Ejecutivo Nacional y, a través de éste, por los gobiernos de provincias cordilleranas y por las empresas mineras. De esta manera, el proyecto pasaba, ahora así, a estar abocado a la cuestión ambiental, dejando de lado las cuestiones económicas y políticas, que en cambio actuaban como restricciones.

En sintonía con esos cambios, el proyecto fue aprobado fácilmente en el Senado, obteniendo aprobación por unanimidad tanto en la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable como en la sesión. No obstante, y a diferencia del tratamiento dado a la ley 26.418, esta vez sí participaron del debate algunos invitados. Se resumen en el Cuadro 3 del Apéndice a los invitados, la calidad en la que fueron invitados, su posición frente al proyecto de Filmus y el veto, y sus principales argumentos.

Como se desprende del mencionado cuadro, la mayor parte de las exposiciones y argumentaciones giraron en torno a la cuestión ambiental. De los dieciséis invitados, solamente cuatro (Bibiloni, Lloveras, Maffei y Ramos) se refirieron al impacto económico de la cuestión en discusión, y en general no fue ése el punto central de su discurso. Como consecuencia, la discusión quedó limitada casi exclusivamente a la cuestión ambiental, como había sucedido en el debate de la Ley 26.418.

Esto no implica, por supuesto, que la cuestión y las redes hayan sido en este tratamiento las mismas observadas en el debate de la primera Ley de Glaciares. Mientras en el caso de la Ley 26.418 la cuestión era esencialmente la protección de los glaciares y las zonas periglaciales (es decir, una ley eminentemente de protección medioambiental), en este caso quedó limitada por la

no interferencia a la actividad económica en esas zonas, especialmente la minería. De esta manera, se pasó de una cuestión medioambiental a una económica-medioambiental.

Dado lo comentado en el párrafo anterior, es llamativo que el tema económico no se haya tratado en esta instancia de manera más directa. Eso responde, seguramente, a la intención del Senado de evitar el tratamiento de la cuestión. De hecho, como se observa también en el cuadro 3 del Apéndice, no hubo entre los invitados especialistas en economía ni, mucho menos, representantes de la actividad minera. Esos grupos, sin duda relevantes para la discusión de la cuestión del proyecto de ley de Filmus, fueron excluidos del debate en el Senado. Eso dejó nuevamente las redes a medio constituir, con lo que, de manera previsible, el tratamiento dado al proyecto acabaría siendo poco satisfactorio.

El hecho de que el Senado haya evitado llevar el debate al plano económico no quiere decir que no lo hayan tenido presente. Por ejemplo, la senadora oficialista Marina Riofrío afirmaba: “Debemos avanzar en un artículo que contemple los derechos adquiridos y que no sea perturbadora absoluta de estas actividades. Además, sobre la actividad que planteó la senadora, ya debe haber una denuncia y situaciones particulares que atender. Pero hay, en el caso de mi provincia, minas que están en desarrollo o en explotación que no tienen ninguna denuncia de este tipo. Entonces, someterla a una nueva situación sería ir contra la seguridad jurídica”. Es evidente en la cita anterior que los senadores tenían bien presente el impacto económico de la ley, por más que hayan optado por llevar adelante un debate alejado de ese tópico.

Más allá de esta obvia diferencia entre la *issue* debatida públicamente y el subyacente, lo cierto es que finalmente el proyecto de Filmus logró salir de la comisión de Ambiente y desarrollo sustentable con el acuerdo de todos sus miembros. Eso no quedó refrendando en un dictamen, puesto que el proyecto fue tratado directamente sobre tablas el mismo día en que se cerró el acuerdo en la comisión, tras algunas modificaciones al proyecto original de Filmus.

Ya en sesión, la tónica se mantuvo, como lo refleja la presentación del miembro informante y autor del proyecto en discusión, Daniel Filmus, quien destacó el trabajo conjunto con los bloques de la oposición y el aporte de los invitados para mejorar la protección ambiental derivada del proyecto. En esa exposición no hubo, no tan llamativamente, ninguna valoración del tipo económico en torno al proyecto. Similares consideraciones hicieron senadores de distintos bloques como, Delia Pinchetti de Sierra Morales (Fuerza Republicana – Tucumán), Alfredo Martínez (UCR – Santa Cruz), Roberto Basualdo (Producción y Trabajo – San Juan) y César Gioja (FpV – San Juan). Sólo María Colombo de Acevedo (Frente Cívico y Social – Catamarca) se refirió a la cuestión de la minería, destacando la importancia de que la protección ambiental se hiciera de manera compatible con esa actividad económica. El proyecto fue aprobado por legisladores de las distintas fuerzas políticas y de provincias cordilleranas y no cordilleranas.

En suma, lo observado en esta primera ronda en el Senado puede caracterizarse a través de los siguientes puntos:

- Se redefinió la cuestión; se pasó del cuidado medioambiental vía protección de glaciares, a cuidado medioambiental sujeto a no afectar actividades económicas sensibles a la regulación en la materia (es decir, minería).

- El debate público se limitó al aspecto ambiental. El perfil de los invitados en el Senado favoreció la no discusión de las implicancias económicas del proyecto.
- Esta delimitación de la cuestión generó la constitución de redes en torno únicamente a la problemática ambiental. Así, los invitados –no así los senadores- se dividieron entre quienes proponían un control más focalizado sobre los glaciares, y los que proponían un control más amplio, en línea con la ley vetada por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Había subyacente una tercera red, compuestas por el Ejecutivo Nacional y los Ejecutivos provinciales de manera explícita, y por las mineras, de manera implícita. Es la red que propició el veto de la primera Ley de Glaciares y que impulsó un proyecto poco restrictivo para la minería y con más atribuciones para los gobiernos provinciales. Esta es la red que logró imponer su posición, de manera alineada con los que impulsaban un control más focalizado sobre los glaciares (y por lo tanto menos restrictivo para la minería).
- Aunque varios senadores reconocieron que las modificaciones con respecto al proyecto vetado apuntaban a no afectar a la economía, el tema no fue debatido en público. Se infiere que sí se lo hizo en asesores, pero eso fue en reuniones privadas, sin versiones taquigráficas.

Una pregunta evidente que surge de este proceso es: ¿cómo es posible que los dos proyectos de Ley de Glaciares hayan sido aprobados por unanimidad en el Senado, si uno era mucho más restrictivo con la minería que el otro? La respuesta es que la misma red que en el caso de la primera ley actuó sobre el Poder Ejecutivo para lograr el veto, esta vez lo hizo sobre el Senado, a través del lobby directo son los legisladores. Como se explicó con anterioridad, el tratamiento en el Senado de la nueva Ley de Glaciares estuvo precedido por una serie de reuniones con representantes de los Ejecutivos provinciales, representantes a su vez de las empresas mineras actuando en su territorio.

De esa manera, cuando el proyecto de Filmus comenzó a tratarse, éste ya partía de las restricciones surgidas de esas reuniones. En cambio, en el caso de la primera ley, los gobiernos provinciales y las mineras optaron por dejar avanzar el trámite legislativo y actuar en la instancia del veto.

En última instancia, los agentes intervinientes fueron los mismos. La diferencia entre ambos procesos radica en: a) la etapa en que cada uno de ellos intervino en el debate y b) como consecuencia del punto anterior, la constitución de las redes.

5.2. Tratamiento en Diputados

El tratamiento se complejizó al llegar a la Cámara de Diputados. Para empezar, el expediente que ingresó desde el Senado con el número 78-S-09 fue acompañado por otros dos para ser considerados (uno de Bonasso y otro de Gioja) y otros dos para ser tenidos a la vista (de Córdoba y Chiquichano). Pero el punto central que modificó el tratamiento fue el giro de los proyectos a la comisión de Minería (además de la de Recursos naturales y conservación ambiente humano como cabecera), puesto que eso condujo al debate del impacto del proyecto sobre las actividades

mineras, tema que, como se señaló en varias oportunidades con anterioridad, había evitado ser discutido en el Senado.

Había en un inicio básicamente dos posturas. La primera planteaba la necesidad de insistir con el proyecto originalmente sancionado por el Congreso, dado el consenso que se había alcanzado en aquella oportunidad. El grupo defensor de esta postura fue encabezado por Miguel Bonasso, que había tenido un rol importante en la sanción de la ley 26.418. El otro grupo, compuesto principalmente por diputados del Frente para la Victoria, defendía el proyecto proveniente del Senado y propiciaba su aprobación para llegar rápidamente a la sanción de la ley.

Uno de los puntos más llamativos al revisar las versiones taquigráficas de las diferentes reuniones es el cambio de enfoque en las discusiones. Si bien la cuestión medioambiental se mantuvo en el centro del debate, se agregaron, ahora de manera mucho más definida, la política y la minería. Como se mencionó en varias oportunidades con anterioridad, el debate de la ley 26.418 y del proyecto de Filmus en el senado careció de un debate apropiado de la verdadera cuestión de la ley en discusión; el cuidado medioambiental y su impacto sobre la actividad económica (en especial la minería) y el federalismo político. Esa era, en realidad, la cuestión detrás de la Ley de Glaciares. Por distintos motivos, hasta la llegada del proyecto en discusión a la Cámara de Diputados, sólo una parte de la cuestión fue discutida públicamente.

Un elemento central para explicar este cambio con respecto a lo observado en los años previos es el cambio de composición de ambas cámaras del Congreso Nacional a partir de 2010. Los resultados electorales de las elecciones del año previo dejaron al Frente para la Victoria en minoría en Diputados, y en virtual empate en el Senado. Si bien en ambas cámaras el FpV se mantuvo como el mayor bloque (es decir, la primera minoría), por primera vez desde 2005 la oposición tuvo el número necesario de votos para bloquear proyectos y forzar la negociación del oficialismo.

Este cambio en la composición de las cámaras del Congreso motivó el intento por forzar la aprobación de una ley distinta a la aprobada por el Senado, sancionada por esa cámara cuando el FpV se encontraba en mayoría.

Este cambio en la situación política, junto con la discusión de la verdadera *issue* detrás de la Ley de Glaciares, motivó un cambio en los discursos de los legisladores, con un contenido mucho más marcadamente anti-minería. Vale mencionar como ejemplo algunos de los conceptos vertidos por los diputados en las reuniones de comisión.

- 1) Miguel Bonasso cuestionó fuertemente el giro del expediente a la comisión de Minería, y se refirió puntualmente al caso de la empresa minera Barrick Gold, que habría iniciado actividades en zonas periglaciares, amparada por el veto de la ley 26.418. Acusó además directamente al gobierno de San Juan de haber hecho lobby ante el Poder Ejecutivo Nacional a favor de la minería. Otros diputados, como Merchán, también centraron su discurso en las mineras. Fue, en general, un enfoque adoptado por todos los legisladores opositores.
- 2) Varios diputados, entre ellos Urlich y Reyes, consideraron que se debía volver al proyecto original sin mayores debates, y consideraron que el oficialismo quería dilatar el tema mediante la convocatoria a nuevos invitados.

- 3) Gioja, presidente de la comisión de Minería y hermano del gobernador de San Juan, cuestionó la ley vetada por el Ejecutivo por una presunta serie de errores técnicos, aunque no respondió a las preguntas referidas a por qué el oficialismo había votado en su momento la ley si estaban al tanto de sus errores.
- 4) Gioja también consideró que el proyecto de Filmus corregía las deficiencias de la ley vetada, pero mantenía su espíritu, y reconoció que “la definición que estaba puesta en esa norma en alguna medida perjudicaba a las actividades productivas”.

A diferencia de lo sucedido hasta el momento, en esta instancia no logró llegarse a un consenso entre los legisladores, lo que condujo a que la reunión conjunta de las comisiones emitiera los ya mencionados tres dictámenes, con las firmas que se detallan en el Cuadro 4 del Apéndice.

Se observa en este caso una correspondencia bastante alta entre oficialismo y apoyo al proyecto de Filmus, y oposición y apoyo al proyecto de Bonasso, con algunas pocas excepciones derivadas de consideraciones personales.

Otro punto importante derivado de las discusiones antes expuestas fue el hecho de que las redes de agentes comenzaran a definirse de mejor manera. Si bien eso no quedó del todo expuesto por la ausencia de invitados en las reuniones, la línea argumental de ambos grupos fue clara; mientras los partidarios del proyecto de Bonasso se basaron en cuestiones medioambientales y el combate a las minerías, los partidarios del proyecto de Filmus enfatizaron que el cuidado del medioambiente debía darse de manera consistente con el desarrollo de actividades económicas vitales para las provincias. Podría hablarse por lo tanto de dos redes; la red “económica” (básicamente integrada por las mineras y los gobiernos de las provincias en que esa es una actividad fuerte) y la red “medioambiental”, conformada por los ambientalistas y los representantes de provincias en los que la minería no es significativa, o no se desarrolla en zona de glaciares.

El último giro de la trama durante el tratamiento en Diputados fue el acuerdo entre Miguel Bonasso y Daniel Filmus². Es evidente que ambos legisladores tenían incentivos para llegar a un acuerdo. Por un lado, el proyecto de Bonasso contaba con los votos para ser aprobado, pero no había ninguna garantía de que, en caso de convertirse en ley, no fuese vetado. Mediante el acuerdo con Filmus, el Poder Ejecutivo se comprometió a no vetar la ley. Por el lado del oficialismo, encarnado por el senador por la Capital Federal, con el acuerdo se evitaba la aprobación de un proyecto aún más desfavorable para sus intereses. La mutua necesidad propició el acuerdo, que consistió en algunas modificaciones al dictamen de mayoría salido de las reuniones de comisión. Algunos de los puntos más destacados de las modificaciones fueron:

- i) Se abre la zona periglacial en tres. Esa apertura da lugar a una reducción de las restricciones a la minería, y es el punto central del acuerdo. También se da un tratamiento más flexible a las actividades conflictivas que ya estén en marcha.
- ii) Se da participación al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Administración de Parques

² <http://www.lanacion.com.ar/1284515-diputados-avanza-en-un-acuerdo-por-una-nueva-ley-de-glaciares>
http://www.novanacional.com/nota.asp?n=2010_7_18&id=18463&id_tiponota=22

Nacionales.

iii) Se agrega la coordinación de las provincias con los ministerios nacionales.

iv) Las sanciones pasan a ser definidas por las provincias.

Pese al acuerdo, el oficialismo no acompañó en general el proyecto de Bonasso con las modificaciones antes mencionadas, esgrimiendo los mismos argumentos utilizados en las reuniones de comisión. No obstante, es evidente que con el acuerdo Filmus-Bonasso el proyecto se tornó mucho menos riesgoso para las empresas mineras.

Gioja fue el principal referente en la defensa del proyecto proveniente del Senado, afirmando que: “Para hablar con claridad, un tema es el de los glaciares y otro el de la minería. Si querés hablar de la minería en serio, hagamos un debate como corresponde. Si vos me decís que estás preocupado por la propiedad de la empresa, las regalías o la contaminación, podemos conversarlo porque nosotros entendemos cosas distintas. No somos demonios, no somos tipos que como apareció en una película permitimos que la minería mate los patos y los gansos, se contamine el agua y producto de esa minería aparezcan señoras con cáncer. ¡Esto es una taradez mal! ¿Por qué? Porque entre otras cosas somos sanjuaninos, y el agua que nosotros tomamos y que tomarán nuestros chicos es de allí; no vamos a venir a tomar el agua del Riachuelo. ¡Estos son intereses nuestros, recursos nuestros! No tienen que jugar con nuestra libertad de elegir y decidir cómo desarrollamos y hacemos nuestra provincia”. En resumidas cuentas, la línea argumental se mantuvo con respecto a lo descripto para las comisiones.

Como se observa en el Cuadro 5, casi todos los votos en contra del proyecto de Bonasso fueron de legisladores del Frente para la Victoria o aliados. Las únicas excepciones fueron Martiarena (Peronismo Federal-Jujuy), Molas (UCR-Catamarca), Olmedo (Salta somos todos-Salta), Robledo (Peronismo Federal-La Pampa), Veaute (UCR-Catamarca) y Wayar (Peronismo Federal-Salta). Es decir que, en la mayor parte de los casos, los opositores que acompañaron la media sanción del Senado fueron provenientes de provincias cordilleranas, ponderando en ese caso en mayor medida el rol crucial de la minería en la economía provincial.

Una última modificación hecha en la sesión fue la incorporación de un artículo a sugerencia del diputado Ricardo Mansur (UCR-Mendoza), que proponía paralizar toda actividad extractiva en zona glaciar y periglaciar hasta la conclusión del inventario de glaciares. Así, con el oficialismo fracturado y con cierta libertad de conciencia en los bloques, el proyecto volvió al Senado.

En suma, este segundo paso por Diputados puede considerarse como la instancia clave en todo el trámite legislativo de la Ley de Glaciares, porque fue allí donde finalmente quedó definida la verdadera cuestión detrás de los proyectos en debate. Como se comentó con anterioridad, hasta la llegada del proyecto a Diputados los legisladores habían evitado debatir sobre las consecuencias económicas de la protección de los glaciares. Recién cuando la oposición, en mayoría tras el cambio de composición de las cámaras, impulsó el regreso del proyecto vetado por el Ejecutivo, la cuestión debatida se amplió a fin de tomar en el aspecto económico del proyecto y, en particular, su impacto sobre la minería y las perspectivas económicas de las provincias.

Con la cuestión bien definida, las redes en torno a ésta se armaron con naturalidad. Por un lado,

aquellos que enfatizaron la protección del medioambiente aún a costa de un perjuicio económico significativo. La oposición se alineó en general dentro de este grupo, bajo un discurso que también tuvo componentes políticos. El oficialismo, en cambio, se alineó mayormente detrás de un proyecto menos restrictivo para con la minería, enfatizando la necesidad de no coartar las posibilidades de desarrollo de las provincias. Esta alineación es lógica si además se toma en cuenta que los gobiernos cordilleranos son en general aliados políticos del oficialismo nacional.

Un componente faltante en el debate en Diputados fue el posicionamiento de representantes de la sociedad y de los gobiernos provinciales. Esto fue consecuencia del debate cerrado que se dio en esa cámara, sin la participación de invitados. Por eso, si en Diputados se terminó de definir la cuestión, en el Senado, donde sí hubo invitados participando del debate, se terminaron de definir las redes.

5.3. Regreso al Senado

El tratamiento en el Senado fue notablemente distinto al dado en Diputados, puesto que estuvo basado en la exposición de un buen número de invitados a las diferentes reuniones de comisión. En el Cuadro 6 del Apéndice se presenta a los invitados y su postura y argumentación con respecto al proyecto con media sanción de Diputados.

Como se observa claramente, la alineación en torno al proyecto sancionado en Diputados y en el Senado es la siguiente, con muy pocas excepciones:

- Favorable al proyecto del Senado: Representantes del Poder Ejecutivo Nacional, representantes del Poder Ejecutivo Provincial de provincias con fuerte actividad minera o perspectivas de tenerla, representantes de empresas mineras y representantes de trabajadores del sector minero.
- Favorable al proyecto de Diputados: Ambientalistas, representantes del agro y representantes del Poder Ejecutivo Provincial de provincias con poca o nula actividad minera.

De las reuniones de comisión surgieron dos dictámenes; uno de mayoría insistiendo en la sanción del Senado, y uno de minoría aceptando las modificaciones de Diputados, con la excepción del artículo agregado en la sesión, lo que dio origen a un debate paralelo sobre la constitucionalidad de ese procedimiento, pero que no es relevante en el marco de este trabajo.

En la firma de los dictámenes, las alineaciones también son bastante claras; el proyecto del Senado fue apoyado por el oficialismo (con la única excepción de Filmus, que debió mantener su compromiso con Bonasso) y por senadores de la oposición provenientes de provincias cordilleranas (con la excepción de Alfredo Martínez, radical de Santa Cruz) mientras que el proyecto de Diputados fue apoyado por la oposición no cordillerana, más Alfredo Martínez, alineado detrás de la posición mayoritaria de la UCR.

Vale la pena recurrir a las argumentaciones de algunos de los senadores para entender su postura con respecto a los proyectos en debate:

- 1) Juan Bautista Pérez Alsina fue el miembro informante del dictamen de mayoría, y por lo tanto su defensor principal. Su principal argumentación fue que, dado que ambos proyectos protegían debidamente el medioambiente, debía optarse por aquel que menos trabas impusiera al desarrollo humano, y ese era el que contaba con media sanción del Senado. También con respecto al proyecto de Diputados, consideró que atentaba contra el federalismo.
- 2) Daniel Filmus, en una incómoda situación por ser el autor de los dos proyectos en discusión, defendió el proyecto derivado del acuerdo con Bonasso, destacando que con el compromiso de la Presidenta de no vetar la ley garantizaba la protección del medioambiente. También recordó que el proyecto proveniente de Diputados había sido aprobado con anterioridad por unanimidad por las dos cámaras.
- 3) Alfredo Martínez, pese a provenir de una provincia cordillerana como Santa Cruz, defendió la media sanción de Diputados, explicando que las definiciones eran más claras, y que las actividades mineras no serían afectadas en la medida en que no implicaran un riesgo serio para los glaciares. Argumentos similares esgrimió Gerardo Morales, de otra provincia cordillerana como Jujuy y también de la UCR.
- 4) Adolfo Rodríguez Saá, que fue uno de los opositores que votó a favor de la media sanción del Senado, defendió ese proyecto explicando que en San Luis se había logrado una armonía entre el desarrollo de la minería y el cuidado del medioambiente. Cuestionó lo que consideró una violación del federalismo, y acusó a varias provincias de impulsar el control por parte del Poder Ejecutivo Nacional por su incapacidad para proteger su propio medioambiente.
- 5) Miguel Ángel Pichetto, senador oficialista por la provincia de Río Negro, apoyó el dictamen de Diputados, pese a encabezar un bloque mayoritariamente volcado hacia la media sanción del Senado. Destacó la libertad que el Poder Ejecutivo Nacional les otorgó a sus legisladores en este tema, y explicó que su posicionamiento estaba vinculado a maximizar la defensa del agua.

Tras el debate, se rechazó el dictamen de mayoría (que impulsaba la media sanción del Senado) por 33 votos positivos y 35 votos negativos, y se aprobó el proyecto proveniente de Diputados (sin el artículo agregado sobre el final de la sesión) por 35 votos a favor y 33 votos negativos.

Tras la sanción de la ley, el Poder Ejecutivo Nacional cumplió su compromiso de no vetar el texto sancionado por el Congreso, con lo que el 28 de octubre de 2010 se promulgó bajo el número 26.639 la Ley de Glaciares actualmente vigente.

Vale la pena volver al análisis de los votos por parte de los senadores. Como se observa en el Cuadro 8 del Apéndice, la composición de los votos fue:

- Proyecto de Diputados (35)= UCR (14) + FpV (7) + Peronismo Federal (7) + Otros (7)
- Proyecto del Senado (33) = FpV (23) + Peronismo Federal (5) + UCR (2) + Otros (3)

Es decir que el grueso de la oposición acompañó el proyecto de Diputados y el grueso de la oposición al del Senado. En los casos en que hubo divisiones de bloque, las explicaciones respondieron fundamentalmente a la provincia de origen: cuatro de los cinco senadores del

Peronismo Federal y los dos senadores de la UCR que votaron por el proyecto del Senado fueron provenientes de provincias cordilleranas, con lo que se entiende su interés por aprobar un proyecto menos restrictivo para la minería.

Entre los senadores del oficialismo que votaron a favor de la iniciativa de Diputados, la procedencia fue más diversa; cuatro representaban a provincias cordilleranas y tres a provincias no cordilleranas. En el primer grupo se destacó Miguel Pichetto, presidente del bloque oficialista.

En suma, queda claro que el debate en el Senado permitió finalmente la articulación de las redes completas en torno a la cuestión de la protección medioambiental y la minería. Esas redes estuvieron compuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, los Poderes Ejecutivos Provinciales, ambientalistas, empresarios mineros, trabajadores mineros y representantes de otros sectores económicos.

Con contadas y fundadas razones, la alineación de cada grupo dentro de cada una de las redes fue muy clara. Por lado se agruparon el Poder Ejecutivo Nacional, sus equivalentes para las provincias cordilleranas y los representantes de la minería (a nivel patronal y sindical) con el fin de lograr un proyecto lo menos dañino posible para la minería. El segundo grupo, integrado por los Ejecutivos de provincias no cordilleranas, ambientalistas y representantes de otras actividades económicas (principalmente el agro), impulsó una ley más sesgada a la protección de los glaciares y mas prohibitiva con la minería, y finalmente impuso su postura. Todo esto, vale decirlo, en un contexto en que el acuerdo Bonasso-Filmus ya había garantizado cierto piso a las mineras.

En las conclusiones se procederá a resumir todo lo descripto hasta aquí desde la óptima de la evolución de la cuestión y las redes en torno a ella, y a responder las preguntas planteadas al comienzo de este trabajo.

6. Conclusiones

Tras haber analizado todo el trámite legislativo de las leyes 26.418 y 26.639 (primera y segunda Ley de Glaciares, respectivamente), es evidente que los cambios en el tratamiento respondieron a modificaciones en la definición de la cuestión y a la creciente incorporación de los agentes al debate de manera explícita. Lo que comenzó como un tratamiento cerrado de una cuestión un tanto oscura se fue transformando en un tratamiento casi en situación de asamblea de una cuestión mucho más definida y transparente. La principal evolución de la cuestión, pero no la única, como se discutió con anterioridad, fue el sinceramiento del impacto de la protección de los glaciares sobre la minería, y la discusión del tema partiendo de esa mejor definición de la cuestión.

En el cuadro que sigue se resume la evolución de la cuestión, de los agentes intervinientes en el debate y de las redes conformadas en torno a la cuestión, a modo de síntesis de todo lo expuesto.

Tabla 1 – Cuestión, agentes y redes en torno a la Ley de Glaciares

	Primera Ley		Segunda Ley	
	Primera vuelta en Senado		A partir de Diputados	
Cuestión	Protección de las zonas glaciares y periglaciares, sin tomar en cuenta el impacto sobre la actividad económica.	Protección de las zonas glaciares y periglaciares, sujeta a una interferencia mínima en las actividades productivas en zona cordillerana.	Protección de las zonas glaciares y periglaciares, con ciertas concesiones a actividades ya en marcha.	
Actores con intervención directa	Legisladores y PEN.	Legisladores y representantes del PEN.	Legisladores, representantes del PEN, de los PEP, ambientalistas, representantes de empresas mineras, representantes de trabajadores de la minería, representantes de otros sectores económicos.	
Actores con intervención indirecta	PEP, ambientalistas, mineras, trabajadores mineros y otras actividades económicas.	PEP, ambientalistas, mineras, trabajadores mineros y otras actividades económicas.	Ninguno.	
Redes	<p>Red 1: Legisladores explícitamente, ambientalistas implícitamente, favorables al proyecto.</p> <p>Red 2: PEN explícitamente, PEP, empresas mineras y trabajadores de la minería implícitamente, en contra del proyecto e impulsando el veto.</p>	<p>Red 1: Legisladores, PEN y PEP explícitamente, y representantes gremiales y patronales de la minería implícitamente, a favor del proyecto del Senado.</p> <p>Red 2: Ambientalistas y representantes de otros sectores productivo, implícitamente en contra del proyecto.</p>	<p>Red 1: Mayor parte de legisladores opositores, PEP de provincias no cordilleranas, ambientalistas y representantes de otros sectores productivos, explícitamente a favor del proyecto Bonasso-Filmus.</p> <p>Red 2: Mayor parte de legisladores oficialistas, buena parte de los legisladores opositores de provincias cordilleranas, PEP de provincias cordilleranas, representantes gremiales y patronales de la minería y PEN, explícitamente, impulsando el proyecto de Filmus.</p>	

Fuente: Elaboración propia

Con este instrumento en mano, se procede a responder las preguntas planteadas en la sección 3 de este trabajo, en el orden en que fueron planteadas.

- 1) El proyecto se transformó en ley en primera instancia con facilidad por la composición de las redes. Todos los agentes que se oponían a la Ley de Glaciares tal como fue aprobada en primera instancia por el Congreso constituyeron una red con el Poder Ejecutivo Nacional e impulsaron el veto total de la ley 26.418. Incluso los legisladores del oficialismo y los provenientes de provincias cordilleranas apoyaron el proyecto, ante la ausencia del lobby por parte de la minería y los gobiernos provinciales que, se insiste, concentraron su capacidad de

influencia en el Poder Ejecutivo Nacional. Eso explica que en el Congreso el proyecto de Maffei se transformara en ley con tanta facilidad; todos aquellos que se oponían no participaron del debate y estaban aguardando junto con el Poder Ejecutivo Nacional para vetar lo sancionado por el Congreso.

- 2) El veto presidencial reveló al Congreso la presencia de fuertes grupos interesados en que la ley, tal como se había aprobado en el Congreso, no entrara en vigencia. Estos grupos, a través del Poder Ejecutivo Nacional principalmente, influyeron en los legisladores oficialistas para que no insistieran con la ley vetada. Sin el apoyo del oficialismo, era imposible alcanzar los dos tercios en las dos cámaras, condición necesaria y suficiente para promulgar por la fuerza la ley 26.418.
- 3) Ésta es una pregunta que no tiene respuesta obvia, aunque hay dos hipótesis complementarias y verosímiles. La primera es que los grupos opuestos a la ley 26.418 hayan decidido no participar del debate en el Congreso para limitar la cobertura mediática del tema y acotar por lo tanto el impacto negativo del lobby minero. Desde este punto de vista, el lobby se habría concentrado en el Poder Ejecutivo, que en un solo acto (el veto de ley) logró algo que en el Congreso hubiera llevado a meses de debate e intercambios entre las redes involucradas. La segunda hipótesis es que el lobby de la minería haya utilizado el recurso del veto como una demostración de influencia. En ambos casos, la conclusión es la misma; los legisladores del Frente para la Victoria aprobaron un proyecto luego vetado por el Poder Ejecutivo Nacional porque éste, en ningún momento, anticipó su descontento con la medida, ni tampoco lo hicieron los representantes de los gobiernos provinciales o de la minería. Los legisladores no tomaron conciencia de la oposición que la ley 26.418 generaba hasta que ésta fue vetada.
- 4) En realidad, la ley sí contaba con oposición, y fuerte. Como lo demostró el debate de la ley 26.639, había una amplia red de actores opuestos al contenido de la Ley de Glaciares original, aunque ésta no se había develado públicamente hasta la llegada del proyecto, por tercera vez, al Senado.
- 5) El Gobierno no se oponía a la sanción de una ley de protección de los glaciares. El problema era que esa ley atentara en demasía contra la actividad minera en las provincias cordilleranas. El proyecto que impulsó Filmus en el Senado y que, tras varias modificaciones, dio lugar a la ley 26.639, era una versión muy recortada de la ley 26.418, mucho menos dañina para la minería. Es decir que el proyecto de Filmus tenía sentido desde la óptica del Poder Ejecutivo Nacional; protegía los glaciares (mucho menos que la ley original) sin afectar los intereses de la minería y de las provincias cordilleranas. En los términos de este trabajo, el proyecto de Filmus representaba a la misma red que había impulsado el veto de la Ley 26.418, incluyendo al Poder Ejecutivo Nacional.
- 6) Cuando se inició el tratamiento del proyecto en el Senado, la oposición estaba aún en minoría con respecto al Frente para la Victoria. En este marco, optaron por negociar cambios en el proyecto de Filmus a cambio de su acompañamiento, conscientes de que aunque la ley no era la ideal en materia de protección medioambiental, era mejor que nada. En otras palabras, la

oposición buscó captar parte del rédito político de una ley de protección de glaciares, aunque no fuera una ley ideal.

- 7) El principal motivo del cambio en el tratamiento de Diputados fue el cambio de composición de esa cámara, que pasó a tener mayoría opositora. Eso permitió negociar desde otra posición con el oficialismo, e imponer el proyecto de Bonasso, que era una copia de la ley vetada por el Poder Ejecutivo Nacional. Esto dio lugar, a su vez, a una segunda redefinición de la cuestión, como se explicó con anterioridad. Ese cambio estuvo dado por el hecho de que, por primera vez, el efecto de la regulación sobre la minería se incluyó en el debate, y fue de hecho el principal punto en el que se concentró la argumentación de la red opuesta al proyecto de Bonasso. El acuerdo con Filmus disminuyó el impacto negativo del proyecto de Bonasso sobre la minería (especialmente en el caso de las actividades en curso), pero éste se mantuvo como más restrictivo que el proyecto proveniente del Senado.
- 8) La respuesta es similar a la de la pregunta anterior; el cambio de composición de la cámara tras las elecciones de 2009 permitió al oficialismo impulsar un proyecto distinto al que, en otras condiciones, se había acordado por el oficialismo. A esto se sumó el cambio que sufrió la cuestión en debate, y el hecho de que ésta se haya comenzado a tratar con mayor publicidad. Asimismo, la mejor definición de la cuestión y la consecuente articulación de las redes en torno a ésta generaron una mayor presión sobre los senadores para evitar que se aprobara un proyecto demasiado permisivo con la minería. Además, la forma en que la cuestión se planteó creó una dicotomía medioambiente-minería, donde cada senador pasó a evaluar qué posición le generaba un mayor rédito político.
- 9) Hay varios motivos por los que el Poder Ejecutivo Nacional no vetó la actual Ley de Glaciares. El más obvio es el compromiso que asumió —y que fue anunciado por Agustín Rossi y Daniel Filmus— de que la ley no se vetaría. Ese compromiso, como se explicó, fue producto de la negociación con Bonasso para llegar a un proyecto menos desfavorable para la minería. El segundo motivo por el que el Poder Ejecutivo Nacional puede no haber vetado la ley es su costo político. A diferencia de la primera, la segunda Ley de Glaciares contó con una elevada cobertura mediática, producto del antecedente del veto y su complejo trámite legislativo. En ese escenario, un nuevo veto podría haber significado un nivel de presión más alto del que el Gobierno podría haber estado dispuesto a asumir. El tercer motivo es que, ciertamente, la ley 26.639 es mucho menos nociva para la minería de lo que era la 26.418, con lo que las presiones para un veto deben haber sido también mucho menores.

Con todo esto en vista, queda claro que la elección del enfoque de las *Issue Networks* permitió llegar a un análisis relativamente profundo del trámite legislativo que condujo a la actual Ley de Glaciares. Esto dio lugar a la comprensión de un proceso que a simple vista parecía caótico y lleno de contradicciones, pero que se volvió transparente y lógico al ser analizado a través de la evolución de las redes y de la cuestión como hilo conductor. Por lo tanto, se considera que el análisis de la Ley de Glaciares queda, de este modo, completo.

7. Referencias Bibliográficas

Klijn, Eerik-Hans (1998), "Policy Networks: An Overview", en: in Kickert, W. J. M. & Koppenjan, J.F. (eds): "Managing Complex Networks", Sage, London, UK.

Klijn, Eerik-Hans; Koppenjan, Joop & Termeer, K. (1995): "Managing networks in the public sector: A theoretical study of management strategies in policy networks", en: Public Administration, Vol 73, Nro 3, páginas 437-454.

La Nación (14 de julio de 2010): "Diputados avanza en un acuerdo por una nueva ley de glaciares".

Nova Nacional (18 de julio de 2010): "Tras el acuerdo Filmus-Bonasso, Cristina avisó que no habrá veto para Glaciares".

Sitio Andino (30 de septiembre de 2010): "Con dos dictámenes, el Senado debate la ley de glaciares".

Perfil (30 de septiembre de 2010): "Ley de Glaciares: cómo votó cada senador".

8. Apéndice

Tabla 2 – Firmas comisión de Recursos Naturales y Conservación Ambiente Humano, dictamen expediente 4777-D-07

Diputado	Bloque	Provincia	Alineación	Voto
Miguel BONASSO (Presidente)	Convergencia	CAPITAL FEDERAL	Aliado oficialismo	Favorable
Marta MAFFEI (Vice 1°)	ARI	BUENOS AIRES	Oposición	Favorable
Ana RITCHER (Vice 2°)	FpV	CORDOBA	Oficialismo	Favorable
Carlos CECCO (Secretario)	UCR	ENTR RIOS	Oposición	Ausente
Graciela GUTIÉRREZ (Secretario)	FpV	SANTA CRUZ	Oficialismo	Favorable
Carlos TINNIRELLO (Secretario)	Encuentro Social	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Ausente
Hugo ACUÑA	MPN	NEUQUEN	Oposición	Favorable
María ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	FpV	BUENOS AIRES	Oficialismo	Ausente
Marcela BIANCHI SILVESTRE	FpV	BUENOS AIRES	Oficialismo	Favorable
Lía BIANCO	FpV	MISIONES	Oficialismo	Favorable
José BRILLO	MPN	NEUQUEN	Oposición	Ausente
Eduardo CAVADINI	FpV	JUJUY	Oficialismo	Ausente
Adriana COIRINI	Peronismo Federal	BUENOS AIRES	Oposición	Favorable
Jorge COSCIA	FpV	CAPITAL FEDERAL	Oficialismo	Ausente
Hugo CUEVAS	UCR	RIO NEGRO	Oposición	Ausente
Luciano FABRIS	UCR	CHACO	Oposición	Favorable
Alfredo FERNÁNDEZ	FpV	MENDOZA	Oficialismo	Ausente
Paulina FIOL	FpV	SANTA FE	Oficialismo	Favorable
Susana GARCÍA	ARI	SANTA FE	Oposición	Favorable
Roddy INGRAM	FpV	CHUBUT	Oficialismo	Favorable
Juliana MARINO	FpV	CAPITAL FEDERAL	Oficialismo	Favorable
Mabel MÜELLER	Peronismo Federal	BUENOS AIRES	Oposición	Favorable
Blanca OSUNA	FpV	ENTRE RIOS	Oficialismo	Favorable
Hugo PERIE	FpV	CORRIENTES	Oficialismo	Ausente
Stella Marys PESO	Peronismo Federal	MISIONES	Oposición	Favorable
Mario SANTANDER	Peronismo Federal	LA RIOJA	Oposición	Ausente
Juan SYLVESTRE BEGNIS	FpV	SANTA FE	Oficialismo	Favorable
Héctor TORINO	FpV	SAN LUIS	Oficialismo	Ausente
Sergio VARISCO	UCR	ENTRE RIOS	Oposición	Ausente
Marta VERLARDE	FpV	SGO. DEL ESTERO	Oficialismo	Favorable
Mariano WEST	FpV	BUENOS AIRES	Oficialismo	Favorable

Fuente: Elaboración propia en base a Orden del Día N°3.273

Tabla 3 – Votos comisiones de Ambiente y desarrollo sustentable y Justicia y asuntos penales, dictamen expediente CD-142/07

Senador	Bloque	Provincia	Alineación	Voto
Daniel FILMUS (Presidente)	FpV	CAPITAL FEDERAL	Oficialismo	Favorable
Rubén MARÍN (Presidente)	Peronismo Federal	LA PAMPA	Oposición	Favorable
Luis PETCOFF NAIDENOFF (Vice)	UCR	FORMOSA	Oposición	Favorable
Horacio LORES (Secretario)	MPN	NEUQUÉN	Aliado oficialismo	Ausente
María SÁNCHEZ	UCR	CORRIENTES	Oposición	Favorable
Alfredo MARTÍNEZ	UCR	SANTA CRUZ	Oposición	Ausente
María BONGIORNO	FpV	RÍO NEGRO	Oficialismo	Favorable
Delia PINCHETTI DE SIERRA MORALES	Fuerza Republicana	TUCUMÁN	Aliado oficialismo	Ausente
César GIOJA	FpV	SAN JUAN	Oficialismo	Favorable
Isabel VIUDES	Partido Nuevo	CORRIENTES	Aliado oficialismo	Favorable
Pedro GUASTAVINO	FpV	ENTRE RÍOS	Oficialismo	Ausente
María FÍAZ	ARI	TIERRA DEL FUEGO	Oposición	Ausente
Marcelo FUENTES	FpV	NEUQUÉN	Oficialismo	Favorable
Ada ITURREZ DE CAPPELLINI	Fte. Cívico Santiago	SANTIAGO DEL ESTERO	Aliado oficialismo	Ausente
Marina RIOFRÍO	FpV	SAN JUAN	Oficialismo	Ausente
Rubén GIUSTINIANI	Socialista	SANTA FÉ	Oposición	Favorable

Fuente: Elaboración propia en base a Orden del Día 614/08

Tabla 4 – Invitados al debate del expediente S-2.200/09 en el Senado

Invitado	En calidad de	Posición ante veto y proyecto de Filmus	Argumentos
Homero Bibiloni	Secretario de Medio Ambiente de la Nación	Favorable	El nuevo proyecto permite la participación de los gobiernos provinciales y reduce restricciones a la actividad económica. Las modificaciones en las actividades prohibidas fueron acordadas, y dan más relevancia al estudio de impacto ambiental.
Marta Rovere	Experta en políticas legales y públicas sobre glaciares	Favorable con disidencias	Falta asignación presupuestaria para hacer el inventario. Se considera que la ley debería abarcar a las zonas adyacentes a los glaciares y zonas periglaciares
Norberto Ovando	Miembro Asoc. Amigos Parques Nacionales "Perito Moreno"	Favorable con disidencias	Propone incluir en la ley la instalación de estaciones meteorológicas y que los estudios de impacto ambiental estén a cargo de la secretaría de Medio Ambiente
Guillermo Carmona	Secretario de Medio Ambiente Mendoza	Favorable con disidencias	Se debe explicitar la participación de organismos provinciales en el proceso.
Silvia Mérega	Asuntos Ambientales, Cancillería	Favorable con disidencias	Propone incluir el objetivo de la protección de agua para generación de energía, dar participación a los Ministerios nacionales y ampliar la prohibición a actividades gasíferas.
Rodolfo Iturraspe	Director del área hídrica de la Sec. de Medio Ambiente de Tierra del Fuego	Desfavorable	Las definiciones del proyecto son difíciles de aplicar, y cree que las prohibiciones a las actividades deben ser más estrictas. Plantea que se deben discutir también las actividades cercanas a los glaciares, y afirma que es una ley de mínima.
Ana Ahumada	Directora en la Fundación Miguel Lillo de Mendoza	Desfavorable	Cree que se debe prohibir totalmente en la zona de glaciares.
Ricardo Villalba	Director del IANIGLIA	Favorable	Considera que la ley es clara, y afirma que los cuestionamientos a la minería deben reflejarse en otra ley, no en ésta.
Marta Maffei	Ex diputada	Desfavorable	Considera que la Ley 26.418 era correcta y que se deberían restringir más las actividades de las mineras. Defiende las auditorías a las actividades en marcha, para garantizar que no haya contaminación.
Carlos Seara	Geólogo	Desfavorable	El proyecto vetado era el ideal.
Ernesto Lloveras	Representante del Instituto de Derecho Ambiental de San Juan	Desfavorable	Considera que en el veto se dio demasiada importancia al aspecto económico, y que la ley nueva no contempla la complicidad entre mineras y funcionarios.
Jorge Rabassa	Glaciólogo del CONICET	Desfavorable	También acompaña el proyecto vetado, porque considera que no se pueden proteger los glaciares si se permite, por ejemplo, la minería a cielo abierto.
Guillermo Toranzo	Vice de Fundación Ciudadanos Indeptes., San Juan	Desfavorable	Se debe proteger también a las acumulaciones de nieve, y hacer que la minería pague por los daños ambientales que cause.
Juan José Ramos	Representante Federación de Viñateros de San Juan	Desfavorable	Enfatiza la importancia de defender el agua, clave para la agricultura de la provincia.
Roque Pedace	Representante Fundación Amigos de la Tierra	Desfavorable	Considera que la ley vetada era la que mejor protegía el ambiente.

Fuente: Versión taquigráfica de la reunión Dirección de Taquígrafos del Senado

Tabla 5 – Firmas comisiones de Ambiente y desarrollo sustentable y Minería, dictamen expediente 2.200-S-09

Diputado	Bloque	Provincia	Alineación	Voto
Miguel BONASSO (Presidente)	Diálogo por BA	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Bonasso
Héctor TOMAS (Presidente)	FpV	SAN JUAN	Oficialismo	Filmus
Jorge CEJAS (Vice 1°)	FpV	RÍO NEGRO	Oficialismo	Filmus
Gladys GONZALEZ (Vice 1°)	PRO	BUENOS AIRES	Oposición	Ausente
Lidia SATRAGNO (Vice 2°)	PRO	MENDOZA	Oposición	Bonasso
María ACOSTA (Vice 2°)	FpV	CATAMARCA	Oficialismo	Ausente
Omar FELIX (Secretario)	FpV	MENDOZA	Oficialismo	Ausente
Miriam GALLARDO (Secretario)	FpV	TUCUMÁN	Oficialismo	Filmus
Sergio PANSA (Secretario)	Peronismo Federal	SAN LUIS	Oposición	Bonasso
Jorge CHEMES (Secretario)	UCR	ENTRE RÍOS	Oposición	Bonasso
José HERRERA (Secretario)	Fte Cívico Santiago	SGO DEL ESTERO	Aliado oficialismo	Ausente
Walter WAYAR (Secretario)	Peronismo Federal	SALTA	Oposición	Filmus (disidencia)
Verónica BENAS	SI	SANTA FE	Oposición	Bonasso
Atilio BENEDETTI	UCR	ENTRE RÍOS	Oposición	Bonasso
Blanca BLANCO DE PERALTA	FpV	SANTA CRUZ	Oficialismo	Ausente
Carlos CARRANZA	Peronismo Federal	SANTA FE	Oposición	Bonasso
Hugo CASTAÑÓN	UCR	RÍO NEGRO	Oposición	Bonasso
Rosa CHIQUICHANO	FpV	CHUBUT	Oficialismo	Chiquichano
Alicia COMELLI	Mov Pop Neuquino	NEUQUÉN	Aliado oficialismo	Bonasso (dis parcial)
Roy CORTINA	Socialismo	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Bonasso
María CREME DE BUSTI	Peronismo Federal	ENTRE RÍOS	Oposición	Bonasso
Luis FERNÁNDEZ BASUALDO	FpV	MENDOZA	Oficialismo	Filmus
Mario FIAD	UCR	JUJUY	Oposición	Bonasso
Susana GARCIA	CC	SANTA FE	Oposición	Ausente
Juan IRRAZABAL	FpV	MISIONES	Oficialismo	Ausente
Stella LEVERBERG	FpV	MISIONES	Oficialismo	Filmus
Timoteo LLERA	FpV	MISIONES	Oficialismo	Filmus
Soledad MARTINEZ	PRO	BUENOS AIRES	Oposición	Ausente
Paula MERCHAN	Libres del Sur	CÓRDOBA	Oposición	Bonasso
Mirta PASTORIZA	Fte Cívico Santiago	SGO DEL ESTERO	Aliado oficialismo	Filmus
Hugo PERIE	FpV	CORRIENTES	Oficialismo	Ausente
Hilma RE	UCR	ENTRE RÍOS	Oposición	Bonasso
Silvia RISK	FpV	MISIONES	Oficialismo	Ausente
Raúl RIVARA	Peronismo Federal	BUENOS AIRES	Oposición	Bonasso
Carlos ULRICH	UCR	CHACO	Oposición	Ausente
Silvia VÁZQUEZ	Concertación	BUENOS AIRES	Aliado oficialismo	Filmus (dis parcial)
Horacio ALCUAZ	GEN	BUENOS AIRES	Oposición	Bonasso
Elsa ALVAREZ	UCR	SANTA CRUZ	Oposición	Bonasso
Daniel ASEF	Peronismo Federal	CÓRDOBA	Oposición	Ausente
Paula BERTOL	PRO	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Ausente
Jorge CARDELLI	Proyecto Sur	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Bonasso

Graciela CASELLES	FpV	SAN JUAN	Oficialismo	Ausente
Hipólito FAUSTINELLI	UCR	CÓRDOBA	Oposición	Bonasso
Juan GIOJA	FpV	SAN JUAN	Oficialismo	Filmus
Juan GONZALEZ	FpV	MENDOZA	Oficialismo	Ausente
Eduardo IBARRA	Peronismo Federal	SAN JUAN	Oposición	Bonasso
Beatriz KORENFELD	FpV	SANTA CRUZ	Oficialismo	Filmus
Marcelo LÓPEZ ARIAS	Peronismo Federal	SALTA	Oposición	Filmus (dis parcial)
Ricardo MANSUR	UCR	MENDOZA	Oposición	Bonasso
Mario MARTIARENA	Peronismo Federal	JUJUY	Oposición	Filmus
Dalmacio MERA	FpV	CATAMARCA	Oficialismo	Ausente
Alberto PAREDES URQUIZA	FpV	LA RIOJA	Oficialismo	Filmus
María REYES	CC	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Bonasso
Roberto ROBLEDO	Peronismo Federal	LA PAMPA	Oposición	Filmus
Felipe SOLA	Peronismo Federal	BUENOS AIRES	Oposición	Ausente
Fernando SOLANAS	Proyecto Sur	CAPITAL FEDERAL	Oposición	Bonasso
Mariana VEAUTE	UCR	CATAMARCA	Oposición	Ausente
José VILARIÑO	FpV	SALTA	Oficialismo	Filmus

Fuente: Orden del Día N° 385 de 2010, Cámara de Diputados

Tabla 6 – Votos sesión de Diputados del expediente 2.200-S-09

Diputado	Bloque	Provincia	Alineación	Voto
Norma ABDALA DE MATARAZZO	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
María Julia ACOSTA	FpV	Catamarca	Oficialismo	Filmus
Walter AGOSTO	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Oscar AGUAD	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso
Hilda AGUIRRE DE SORIA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Filmus
Oscar ALBRIEU	FpV	Río Negro	Oficialismo	Ausente
César ALBRISI	Peronismo Federal	Córdoba	Oposición	Ausente
Horacio ALCUAZ	GEN	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Germán ALFARO	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
Ricardo ALFONSÍN	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Antonio ALIZEGUI	FpV	Entre Ríos	Oficialismo	Ausente
Gumersindo ALONSO	Frente Cívico Córdoba	Córdoba	Oposición	Bonasso
Laura ALONSO	PRO	Capital Federal	Oposición	Ausente
Juan José ÁLVAREZ	Peronista	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Elsa ÁLVAREZ	UCR	Santa Cruz	Oposición	Bonasso
Jorge ÁLVAREZ	UCR	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Héctor ALVARO	De la Concertación	Mendoza	Oposición	Filmus
Eduardo AMADEO	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
José ARBO	Partido Liberal	Corrientes	Oposición	Bonasso
Cecilia ARENA	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
María ARETA	Frente para Todos	Corrientes	Aliado oficialismo	Ausente
Octavio ARGÜELLO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Alcira ARGUMEDO	Proyecto Sur	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Lucio ASPIAZU	UCR	Corrientes	Oposición	Bonasso
Alfredo ATANASOF	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Griselda BALDATA	CC	Córdoba	Oposición	Bonasso
Mario BARBIERI	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Raúl BARRANDEGUY	FpV	Entre Ríos	Oficialismo	Filmus
Miguel Ángel BARRIOS	Partido Socialista	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Sergio BASTEIRO	NEPyS	Buenos Aires	Aliado oficialismo	Ausente
Nora BEDANO	FpV	Córdoba	Oficialismo	Ausente
Nélide BELOUS	Proyecto Progresista	Tierra del Fuego	Oposición	Bonasso
Verónica BENAS	SI	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Atilio BENEDETTI	UCR	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Maria BERNAL	FpV	Jujuy	Oficialismo	Filmus
Paula BERTOL	PRO	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Rosana BERTONE	FpV	Tierra del Fuego	Oficialismo	Filmus
Ivana BIANCHI	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Bonasso
Gloria BIDEGAIN	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Blanca BLANCO DE PERALTA	FpV	Santa Cruz	Oficialismo	Ausente
Miguel BONASSO	Diálogo por BA	Capital Federal	Oposición	Bonasso
José BRILLO	MPN	Neuquén	Aliado oficialismo	Ausente
Daniel BRUE	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus

Patricia BULLRICH	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Esteban BULLRICH	PRO	Capital Federal	Oposición	Ausente
Ricardo BURYAILE	UCR	Formosa	Oposición	Bonasso
Mariel CALCHAQUÍ	FpV	Tierra del Fuego	Oficialismo	Filmus
Graciela CAMAÑO	Peronista	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Elisa CARCA	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Jorge CARDELLI	Proyecto Sur	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Remo CARLOTTO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Carlos CARRANZA	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Elisa CARRIÓ	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Juan Francisco CASAÑAS	UCR	Tucumán	Oposición	Bonasso
Graciela CASELLES	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Norah CASTALDO	UCR	Tucumán	Oposición	Bonasso
Hugo CASTAÑON	UCR	Río Negro	Oposición	Bonasso
Jorge CEJAS	FpV	Río Negro	Oficialismo	Filmus
Jorge CHEMES	UCR	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
María Elena CHIENO	FpV	Corrientes	Oficialismo	Filmus
Rosa CHIQUICHANO	FpV	Chubut	Oficialismo	Filmus
Alicia CICILIANI	Partido Socialista	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Luis CIGOGNA	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Alicia COMELLI	MPN	Neuquén	Aliado oficialismo	Bonasso
Carlos COMI	CC	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Diana CONTI	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Stella Maris CÓRDOBA	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
Roy CORTINA	Partido Socialista	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Eduardo COSTA	UCR	Santa Cruz	Oposición	Bonasso
María Cristina CREMER DE BUSTI	Peronismo Federal	Entre Ríos	Oposición	Ausente
Ricardo CUCCOVILLO	Partido Socialista	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Oscar CURRILEN	Peronista	Chubut	Oposición	Bonasso
Gustavo CUSINATO	UCR	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Zulema DAHER	Peronismo Federal	Salta	Oposición	Bonasso
Viviana DAMILANO GRIVARELLO	FpV	Chaco	Oficialismo	Filmus
Alfredo DATO	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
María Graciela DE LA ROSA	FpV	Formosa	Oficialismo	Filmus
Omar DE MARCHI	Demócrata	Mendoza	Oposición	Ausente
Francisco DE NARVÁEZ	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Héctor DEL CAMPILLO	UCR	Córdoba	Oposición	Ausente
Juliana DI TULLIO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Susana DÍAZ	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
José María DÍAZ BANCALARI	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Juan Carlos DÍAZ ROIG	FpV	Formosa	Oficialismo	Filmus
Victoria DONDA PÉREZ	Libres del Sur	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Norberto ERRO	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Gladys ESPINDOLA	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso

Patricia FADEL	FpV	Mendoza	Oficialismo	Filmus
Liliana FADUL	Federal Fueguino	Tierra del Fuego	Aliado oficialismo	Bonasso
Hipólito FAUSTINELLI	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso
Carlos FAVARIO	Demócrata Progresista	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Mónica FEIN	Partido Socialista	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Omar FELIX	FpV	Mendoza	Oficialismo	Filmus
Eduardo FELLNER	FpV	Jujuy	Oficialismo	Presidiendo
Rodolfo FERNÁNDEZ	UCR	Corrientes	Oposición	Bonasso
Luis FERNÁNDEZ BASUALDO	FpV	Formosa	Oficialismo	Filmus
Margarita FERRA DE BARTOL	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Gustavo FERRARI	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Mario FIAD	UCR	Jujuy	Oposición	Bonasso
Paulina FIOL	FpV	Santa Fe	Oficialismo	Ausente
Héctor FLORES	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Juan Carlos FORCONI	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Ulises FORTE	UCR	La Pampa	Oposición	Bonasso
Francisco FORTUNA	Peronismo Federal	Córdoba	Oposición	Bonasso
Miriam GALLARDO	FpV	Tucumán	Oficialismo	Ausente
Natalia GAMBARO	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Susana GARCIA	CC	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Maria Teresa GARCÍA	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Irma GARCÍA	Peronismo Federal	La Pampa	Oposición	Bonasso
Patricia GARDELLA	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Estela GARNERO	Peronismo Federal	Córdoba	Oposición	Bonasso
Daniel GERMANO	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Graciela GIANNETTASIO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Ricardo GIL LAVEDRA	UCR	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Claudia GIL LOZANO	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Juan Carlos GIOJA	FpV	San Juan	Oficialismo	Ausente
Miguel GIUBERGIA	UCR	Jujuy	Oposición	Bonasso
Silvana GIUDICI	UCR	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Ruperto GODOY	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Juan GONZÁLEZ	FpV	Mendoza	Oficialismo	Ausente
Nancy GONZÁLEZ	FpV	Chubut	Oficialismo	Filmus
Gladys GONZÁLEZ	PRO	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Dulce GRANADOS	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Christian GRIBAUDO	PRO	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Juan Carlos Dante GULLO	FpV	Capital Federal	Oficialismo	Filmus
Olga GUZMÁN	MPN	Neuquén	Aliado oficialismo	Bonasso
Carlos HELLER	NEPyS	Capital Federal	Aliado oficialismo	Bonasso
José HERRERA	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
Cynthia HOTTON	Valores para mi País	Capital Federal	Oposición	Ausente
Vilma IBARRA	NEPyS	Capital Federal	Aliado oficialismo	Bonasso
Eduardo IBARRA	Peronismo Federal	San Juan	Oposición	Bonasso
Fernando IGLESIAS	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso

Juan Manuel IRRAZÁBAL	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Nora ITURRASPE	SI	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Mariana JURI	UCR	Mendoza	Oposición	Bonasso
Daniel KATZ	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Eduardo KENNY	UCR	La Pampa	Oposición	Ausente
Néstor KIRCHNER	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Beatriz KORENFELD	FpV	Santa Cruz	Oficialismo	Filmus
Carlos KUNKEL	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Rubén LANCETA	UCR	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Jorge LANDAU	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Julio LEDESMA	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Ausente
María LEGUIZAMÓN	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Stella Maris LEVERBERG	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
María LINARES	GEN	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Ermindo LLANOS	FpV	Jujuy	Oficialismo	Filmus
Timoteo LLERA	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Rafael LÓPEZ	FpV	Formosa	Oficialismo	Ausente
Marcelo LÓPEZ ARIAS	Peronista	Salta	Oposición	Bonasso
Juan Carlos LORGES	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Claudio LOZANO	Proyecto Sur	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Ana LUNA DE MARCOS	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
Eduardo MACALUSE	SI	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Silvia MAJDALANI	PRO	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Ricardo MANSUR	UCR	Mendoza	Oposición	Bonasso
Gustavo MARCONATO	FpV	Santa Fe	Oficialismo	Filmus
Mario MARTIARENA	Peronismo Federal	Jujuy	Oposición	Filmus
Ernesto MARTÍNEZ CARIGNANO	Frente Cívico Córdoba	Córdoba	Oposición	Bonasso
Soledad MARTÍNEZ	PRO	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Julio MARTÍNEZ	UCR	La Rioja	Oposición	Bonasso
Heriberto MARTÍNEZ ODDNE	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso
Susana del Valle MAZZARELLA	Frente Cívico Córdoba	Córdoba	Oposición	Ausente
Sandra MENDOZA	FpV	Chaco	Oficialismo	Ausente
Dalmacio MERA	FpV	Catamarca	Oficialismo	Filmus
Paula MERCHAN	Libres del Sur	Córdoba	Oposición	Bonasso
Mario MERLO	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Bonasso
Gabriela MICHETTI	PRO	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Gerardo MILMAN	GEN	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Pedro MOLAS	UCR	Catamarca	Oposición	Filmus
Jorge MONTOYA	Peronista	Córdoba	Oposición	Ausente
Juan Carlos MORÁN	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Antonio MORANTE	FpV	Chaco	Oficialismo	Filmus
Manuel MOREJÓN	Peronista	Chubut	Oposición	Bonasso
Carlos MORENO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Roberto MOUILLERON	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Carmen NEBREDÁ	FpV	Córdoba	Oficialismo	Filmus

Jorge OBEID	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Cristian OLIVA	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
Alfredo OLMEDO	Salta Somos Todos	Salta	Oposición	Filmus
Pablo ORSOLINI	UCR	Chaco	Oposición	Bonasso
Juan PAIS	FpV	Chubut	Oficialismo	Filmus
Sergio PANSA	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Bonasso
Liliana PARADA	Proyecto Sur	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Alberto PAREDES URQUIZA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Filmus
Raúl PAROLI	Frente Cívico y Social	Catamarca	Oposición	Filmus
Ariel PASINI	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Mirta PASTORIZA	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
Fabián PERALTA	GEN	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Guillermo PEREYRA	FpV	Mendoza	Oficialismo	Filmus
Adrián PÉREZ	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Jorge PÉREZ	Frente Cívico Santiago	Sgo del Estero	Aliado oficialismo	Filmus
Alberto PÉREZ	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Bonasso
Hugo PERIÉ	FpV	Corrientes	Oficialismo	Filmus
Julia PERIÉ	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Héctor PIEMONTE	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Maria Inés PILATTI VERGARA	FpV	Chaco	Oficialismo	Filmus
Federico PINEDO	PRO	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Sergio PINTO	UCR	Mendoza	Oposición	Bonasso
Francisco PLAINI	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Agustín PORTELA	UCR	Corrientes	Oposición	Bonasso
Alfonso PRAT GAY	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Hugo PRIETO	De la Concertación	Neuquén	Aliado oficialismo	Filmus
Ramón PUERTA	Peronismo Federal	Misiones	Oposición	Bonasso
Adriana PUIGGRÓS	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Marta QUINTERO	FpV	La Rioja	Oficialismo	Filmus
Horacio QUIROGA	UCR	Neuquén	Oposición	Bonasso
Elsa QUIRÓZ	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Hilma RE	CC	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Héctor RECALDE	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Maria Cristina REGAZZOLI	Peronismo Federal	La Pampa	Oposición	Filmus
María Fernanda REYES	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Sandra RIOBOÓ	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Silvia RISKO	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Raúl RIVARA	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Jorge RIVAS	NEPyS	Buenos Aires	Aliado oficialismo	Ausente
Roberto ROBLEDO	Peronismo	La Pampa	Oposición	Filmus
Marcela RODRÍGUEZ	CC	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Evaristo RODRÍGUEZ	FpV	Santa Cruz	Oficialismo	Filmus
Agustín ROSSI	FpV	Santa Fe	Oficialismo	Filmus
Alejandro ROSSI	FpV	Santa Fe	Oficialismo	Filmus
Cipriana ROSSI	Peronismo Federal	Río Negro	Oposición	Bonasso

Claudia RUCCI	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Ausente
Ramón RUIZ	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Martin SABBATELLA	NEPyS	Buenos Aires	Aliado oficialismo	Bonasso
Juan Arturo SALIM	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
Lidia SATRAGNO	PRO	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Juan Carlos SCALESI	Consenso Federal	Río Negro	Oposición	Filmus
Rubén SCIUTTO	FpV	Tierra del Fuego	Oficialismo	Filmus
Adela SEGARRA	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Gustavo SEREBRINSKY	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Juan Carlos SLUGA	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Ausente
Felipe SOLÁ	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Fernando SOLANAS	Proyecto Sur	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Margarita STOLBIZER	GEN	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
María STORANI	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Silvia STORNI	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso
Alicia TERADA	CC	Chaco	Oposición	Bonasso
Enrique THOMAS	Peronismo Federal	Mendoza	Oposición	Bonasso
Héctor TOMAS	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Mónica TORFE	Renovador de Salta	Salta	Aliado oficialismo	Filmus
Alberto TRIACA	PRO	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Juan TUNESSI	UCR	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Carlos URLICH	UCR	Chaco	Oposición	Bonasso
Gerónimo VARGAS AIGNASSE	FpV	Tucumán	Oficialismo	Ausente
Silvia VÁZQUEZ	FORJA	Buenos Aires	Aliado oficialismo	Filmus
Mariana VEAUTE	UCR	Catamarca	Oposición	Filmus
Juan Carlos VEGA	CC	Córdoba	Oposición	Bonasso
Lisandro VIALE	Partido Socialista	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Nora VIDELA	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Bonasso
José VILARIÑO	FpV	Salta	Oficialismo	Filmus
Walter WAYAR	Peronismo Federal	Salta	Oposición	Filmus
Mariano WEST	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
Rodolfo YARADE	FpV	Salta	Oficialismo	Filmus
Jorge YOMA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Ausente
Gustavo ZAVALLO	Peronismo Federal	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Alex ZIEGLER	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus

Fuente: Votación nominal de la Orden del Día N° 385 de 2010, Cámara de Diputados

Tabla 7 – Invitados al debate del expediente S-2.200/09 en el Senado

Invitado	En calidad de	Posición	Argumento
Jorge Mayoral	Secretario de Minería de la Nación	Favorable al proyecto del Senado	Protege mejor las inversiones a través de una mejor definición de las zonas glaciares y periglaciares.
Luis Beder Herrera	Gobernador de La Rioja	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados desconoce la legislación vigente a nivel provincial en materia minera y medioambiental y viola la autonomía provincial.
José Luis Gioja	Gobernador de San Juan	Favorable al proyecto del Senado	Consideró ambiguas las definiciones del proyecto de Diputados y que generaría conflictos con las actividades productivas en marcha.
Walter Barrionuevo	Gobernador de La Rioja	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados invade la autonomía provincial.
Guillermo Carmona	Secretario de Medio Ambiente de Mendoza	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados invade la autonomía provincial.
Oscar Echeverría	Secretario de Medio Ambiente de Río Negro	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados invade la autonomía provincial.
Juan Carlos Villalonga	Director Político Greenpeace Argentina	Favorable al proyecto de Diputados	Descartó las advertencias de litigios judiciales, y consideró al proyecto de Diputados una mejor herramienta de protección medioambiental. Definió como correctas las definiciones del mismo.
Roque Pedace	Representante Fundación Amigos de la Tierra	Favorable al proyecto de Diputados	Contiene más instancias de protección que el proyecto del Senado.
María Eugenia Di Paola	Representante Fundación Ambientales y Recursos Naturales	Favorable al proyecto de Diputados	Destaca que ese proyecto plantea la evaluación ambiental estratégica, un proceso vinculado a aquellos planes que se vinculen a políticas públicas, lo que consideró una herramienta fundamental.
Luis Fauque	Geólogo de la UBA	Favorable al proyecto de Diputados	Para proteger el glaciar de roca hay que proteger toda la zona geocriogénica, y eso está mejor desarrollado en el proyecto de Diputados.
Enrique Viale	Representante Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas	Favorable al proyecto de Diputados	El proyecto del Senado achica deliberadamente el alcance de la norma, y por lo tanto de la protección.
Raúl Estrada Oyuela	Representante de la Academia de Ciencias del Ambiente	Favorable al proyecto de Diputados	Mismo argumento que Fauque.
Juan Pablo Milana	Glaciólogo la Universidad de San Juan	Favorable al proyecto del Senado	Las definiciones del proyecto del Senado son mejores, y el proyecto de Diputados genera desorden.
Juan José Ramos	Representante de la Asociación de Viñateros Independientes de San Juan	Favorable al proyecto de Diputados	Las definiciones de ese proyecto son mejores en términos de cuidado del agua.
Héctor Yanzón	Representante de la Federación de Viñateros de San Juan	Favorable al proyecto de Diputados	Mismo argumento que Ramos.
Marcelo Giraud	Representante ante la Autoridad Ambienta Minera de Mendoza	Favorable al proyecto de Diputados	Descartó que el texto de Diputados afectara en gran medida a la economía.
Fabiana Ríos	Gobernadora de Tierra del Fuego	Favorable al proyecto de Diputados	Allí se establece con mucha claridad el bien jurídico tutelado, se utilizan principios precautorios ante la ausencia de inventarios de glaciares y la terminología usada no pone en riesgo inversiones en las provincias.

Homero Bibiloni	Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación	Favorable al proyecto del Senado	Las definiciones son mejores y el proyecto es menos conflictivo con los sectores productivos.
Horacio Machado Araújo	Investigador del CLACSO	Favorable al proyecto de Diputados	Es una mejor herramienta para defender los recursos naturales de las provincias, y descarta un impacto económico negativo significativo.
Manuel Benítez	Presidente de la Cámara de Empresarios Mineros	Favorable al proyecto del Senado	Rechazó la dicotomía agua-minería, y consideró que el proyecto de Diputados tenía indefiniciones. El proyecto prohíbe actividades antes incluso de que se conozcan las zonas periglaciares.
Javier Melcer	Representante de Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos	Favorable al proyecto del Senado	La definición de ambiente periglaciario del proyecto de Diputados es demasiado amplia, vaga y difusa.
Julio Ríos Gómez	Representante del Grupo de Empresas Mineras Exploradoras	Favorable al proyecto del Senado	Las definiciones usadas en el proyecto de Diputados generan una protección mayor a la del objeto de la ley, y limitan seriamente muchas actividades económicas, entre ellas la minería.
Héctor Laplace	Secretario General de la Asociación Obrera Minera de San Juan	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados es centralista, atenta contra las actividades productivas y limita la capacidad de desarrollo de las provincias.
Eddy Lavandaio	Vicepresidente de la Asociación Geológica de Mendoza	Favorable al proyecto del Senado	El proyecto de Diputados atenta contra el trabajo de los geólogos dedicados a la búsqueda de mineras e hidrocarburos.

Fuente: Versión taquigráfica de la reunión Dirección de Taquígrafos del Senado

Tabla 8 – Firmas comisión de Ambiente y desarrollo sustentable, dictamen expediente S-2.200/09

Senador	Bloque	Provincia	Alineación	Voto
Eduardo TORRES (Presidente)	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Norma MORANDINI (Vice)	Frente Cívico	Córdoba	Oposición	Bonasso
Alfredo MARTÍNEZ (Secretario)	UCR	Santa Cruz	Oposición	Bonasso
José CANO	UCR	Tucumán	Oposición	Bonasso
Oscar CASTILLO	Frente Cívico	Catamarca	Oposición	Filmus
Daniel FILMUS	FpV	Capital Federal	Oficialismo	Bonasso
Pedro GUASTAVINO	FpV	Entre Ríos	Oficialismo	Ausente
Aída ITURREZ DE CAPPELINI	Frente Cívico	Sgo del Estero	Oposición	Ausente
Josefina MEABE	Liberal	Corrientes	Oposición	Filmus
Liliana NEGRE DE ALONSO	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Filmus
Juan Bautista PÉREZ ALSINA	Renovador de Salta	Salta	Aliado Oficialismo	Filmus
Teresita QUINTELA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Filmus
Marina RIOFRÍO	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Arturo VERA	UCR	Entre Ríos	Oposición	Ausente
Elida VIGO	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus

Fuente: http://www.sitioandino.com.ar/home/noticia.php?noticia_id=11651

Tabla 9 – Votos sesión del Senado del expediente S-2.200/09

Senador	Bloque	Distrito	Alineación	Voto
Eugenio ARTAZA	UCR	Corrientes	Oposición	Bonasso
Jorge BANICEVICH	FpV	Santa Cruz	Oficialismo	Filmus
Roberto BASUALDO	Producción y Trabajo	San Juan	Oposición	Ausente
Rolando BERMEJO	FpV	Mendoza	Oficialismo	Bonasso
Fabio BIANCALANI	FpV	Chaco	Oficialismo	Filmus
María José BONGIORNO	Peronismo Federal	Río Negro	Oposición	Bonasso
Adriana BORTOLOZZI	Peronismo Federal	Formosa	Oposición	Filmus
Samuel CABANCHIK	ProBaFe	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Eric CALCAGNO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Filmus
José Manuel CANO	UCR	Tucumán	Oposición	Bonasso
Castillo, Oscar CASTILLO	UCR	Catamarca	Oposición	Filmus
Mario CIMADEVILLA	UCR	Chubut	Oposición	Bonasso
Mario COLAZO	FpV	Tierra del Fuego	Oficialismo	Filmus
Lucia CORPACCI	FpV	Catamarca	Oficialismo	Filmus
Ana CORRADI DE BELTRÁN	FpV	Sgo del Estero	Oficialismo	Filmus
Elena CORREGIDO	FpV	Chaco	Oficialismo	Bonasso
Graciela DI PERNA	Peronismo Federal	Chubut	Oposición	Bonasso
María Rosa DÍAZ	ARI	Tierra del Fuego	Oposición	Bonasso
Sonia ESCUDERO	Peronismo Federal	Salta	Oposición	Filmus
María Eugenia ESTENSSORO	CC	Capital Federal	Oposición	Bonasso
Liliana FELLNER	FpV	Jujuy	Oficialismo	Filmus
Nicolás FERNÁNDEZ	FpV	Santa Cruz	Oficialismo	Filmus
Daniel FILMUS	FpV	Capital Federal	Oficialismo	Bonasso
Marcelo FUENTES	FpV	Neuquén	Oficialismo	Filmus
Cesar GIOJA	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Rubén GIUSTINIANI	Socialista	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Hilda GONZÁLEZ DE DUHALDE	Peronismo Federal	Buenos Aires	Oposición	Bonasso
Pedro GUASTAVINO	FpV	Entre Ríos	Oficialismo	Filmus
Marcelo GUINLE	FpV	Chubut	Oficialismo	Bonasso
María de los Ángeles HIGONET	Peronismo Federal	La Pampa	Oposición	Bonasso
Ada ITURREZ DE CAPPELLINI	FpV	Sgo del Estero	Oficialismo	Filmus
Guillermo JENEFES	FpV	Jujuy	Oficialismo	Ausente
Luis JUEZ	Frente Cívico	Córdoba	Oposición	Bonasso
Roxana LATORRE	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Horacio LORES	MPN	Neuquén	Aliado oficialismo	Filmus
Sergio MANSILLA	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
Juan Carlos MARINO	UCR	La Pampa	Oposición	Bonasso
José Carlos MARTÍNEZ	ARI	Tierra del Fuego	Oposición	Bonasso
Alfredo MARTÍNEZ	UCR	Santa Cruz	Oposición	Bonasso
José MAYANS	FpV	Formosa	Oficialismo	Filmus
Ada MAZA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Bonasso
Josefina MEABE	Liberal	Corrientes	Oposición	Filmus
Carlos Saúl MENEM	Peronismo Federal	La Rioja	Oposición	Ausente
Ramón MESTRE	UCR	Córdoba	Oposición	Bonasso

Blanca MONLLAU	UCR	Catamarca	Oposición	Filmus
Laura MONTERO	UCR	Mendoza	Oposición	Bonasso
Gerardo MORALES	UCR	Jujuy	Oposición	Bonasso
Norma MORANDINI	Frente Cívico	Córdoba	Oposición	Bonasso
Liliana NEGRE DE ALONSO	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Filmus
Roy NIKISCH	UCR	Chaco	Oposición	Bonasso
Blanca OSUNA	FpV	Entre Ríos	Oficialismo	Filmus
José PAMPURO	FpV	Buenos Aires	Oficialismo	Bonasso
Nanci PARRILLI	FpV	Neuquén	Oficialismo	Filmus
Juan Agustín PÉREZ ALSINA	Renovador	Salta	Aliado oficialismo	Filmus
Daniel PÉRSICO	FpV	San Luis	Oficialismo	Filmus
Luis PETCOFF NEIDENOFF	UCR	Formosa	Oposición	Bonasso
Miguel Ángel PICHETTO	FpV	Río Negro	Oficialismo	Bonasso
Teresita QUINTELA	FpV	La Rioja	Oficialismo	Filmus
Emilio RACHED	UCR	Sgo del Estero	Oposición	Bonasso
Carlos REUTEMANN	Peronismo Federal	Santa Fe	Oposición	Bonasso
Marina RIOFRÍO	FpV	San Juan	Oficialismo	Filmus
Adolfo RODRÍGUEZ SAÁ	Peronismo Federal	San Luis	Oposición	Filmus
Beatriz ROJKES DE ALPEROVICH	FpV	Tucumán	Oficialismo	Filmus
José María ROLDÁN	UCR	Corrientes	Oposición	Bonasso
Juan Carlos ROMERO	Peronismo Federal	Salta	Oposición	Filmus
Ernesto SANZ	UCR	Mendoza	Oposición	Bonasso
Eduardo TORRES	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Arturo VERA	UCR	Entre Ríos	Oposición	Bonasso
Pablo VERANI	UCR	Río Negro	Oposición	Ausente
Carlos VERNA	Peronismo Federal	La Pampa	Oposición	Bonasso
Luis VIANA	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus
Elida VIGO	FpV	Misiones	Oficialismo	Filmus

Fuente: http://www.perfil.com/contenidos/2010/09/30/noticia_0006.html